BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5495

Viedma, 19 de Septiembre de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 13,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 18 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 18)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

——

DECRETO Nº 1451

Viedma, 07 de Septiembre de 2016.

Visto: El Expediente N° 09.018-F-2015 del Registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Comisión Oficial de Servicios realizada por el Secretario de Fruticultura, Señor Diomedi, Alberto Ricardo (CUIT N° 20-08119494-8) y el Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7), con sede de sus funciones en la ciudad de Allen, quienes debieron trasladarse desde la ciudad de Neuquén a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 20/05/2.015 a las 10:10 horas, hasta el día 21/05/2.015 a las 06:05 horas, con motivo de asistir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a la convocatoria de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a la ciudad de Montevideo República de Uruguay, a partir del día 21/05/2.015 a las 06:05 horas, hasta el día 24/05/2015 a las 09:16 horas, para realizar visitas al Ministerio de Producción y visita a galpones de empaque para ver sistemas de producción, cosecha y exportación de peras y manzanas en bins, en la ciudad de Montevideo República de Uruguay, utilizando para su traslado transporte vía aérea (Avión);

Que el gasto de traslado desde la ciudad de Allen a Neuquén y Neuquén Allen, fue solventado por su propio peculio, empezando y culminando la presente en la ciudad de Neuquén;

Que por la presente se aprueban y reconocen los gastos originados de la presente comisión oficial de servicios;

Que a fojas 2 y 5 ha prestado conformidad el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, y a fojas 7 (vuelta), ha prestado conformidad el Sr. Gobernador de la Provincia de Río Negro, para la realización de la citada Comisión Oficial de Servicios, según Artículo 30° del Decreto N° 114/13;

Que según rendición obrante a fojas 13 del Secretario de Fruticultura, Señor Diomedi, Alberto Ricardo (CUIL N° 20-08119494-8) y a fojas 26 del Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7), se trasladaron a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 20/05/2.015 a las 10:10 horas, hasta el día 21/05/2.015 a las 06:05 horas y desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a la ciudad de Montevideo República de Uruguay, a partir del día 21/05/2.015 a las 06:05 horas, hasta el día 24/05/2.015 a las 09:16 horas;

Que a fojas 39, obra Nota N° 0517/16 "SAF", donde el Secretario de Hacienda Lic. Eduardo Bacci, no autoriza la excepción de los Artículos 9° y 12° del Decreto N° 114/13, correspondiente al Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7);

Que por lo expuesto anteriormente y en virtud de lo observado mediante Dictamen N° 053/16 "SLyT", corresponde aprobar y reconocer la remuneración de los viáticos de los días que no requerían excepción por ser días laborables, del Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7):

Que en consecuencia corresponde reconocer y aprobar un día con cincuenta (1,50%) días de viáticos dentro del territorio nacional por la suma de Pesos trescientos noventa y nueve con 37/100 ($ 399,37) y tres (3) días fuera del Territorio Nacional por la suma de Pesos un mil novecientos treinta y cinco con 36/100 ($ 1.935,36), a razón de Dolares estadounidenses ciento veinte (U$S 120,00) (país limítrofe) por día y gastos de movilidad por la suma de Pesos ocho mil setecientos treinta y uno con 13/100 ($ 8.731,13), lo que hace una suma total de Pesos once mil sesenta y cinco con 86/100 (S 11.065.86), para el Secretario de Fruticultura, Señor Diomedi, Alberto Ricardo (CUIT N° 20-08119494-8), y aprobar y reconocer un día (1) día de viáticos dentro del territorio nacional por la suma de Pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) y dos (2) días fuera del Territorio Nacional por la suma de Pesos un mil seiscientos doce 80/100 (S 1.612,80), a razón de Dolares estadounidenses noventa (U$S 90,00), (país limítrofe) por día y gastos de estadía por la suma de Quinientos veintidos ($ 522,00), lo que hace una suma total de Pesos dos mil trecientos cincuenta y nueve con 80/100 ($ 2.359,80), para el Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7);

Que en virtud de no haberse dado cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por el Artículo 31° de la Ley "H" N° 3186, se deben girar las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro;

Que no obstante, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas vigentes, corresponde queden las presentes actuaciones a disposición del Tribunal de Cuentas conforme a las facultades establecidas por la Ley N° 2747 y normas reglamentarias;

Que los gastos fueron realizados en conformidad a lo establecido en el Capítulo 2° del Decreto N° 114/13 Nivel Jerárquico II y III, Zona A y los viáticos establecidos conforme Artículo 31°;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Vista N° ;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar y reconocer los gastos de la comisión oficial de servicios realizada por el Secretario de Fruticultura, Señor Diomedi, Alberto Ricardo (CUIL N° 20-08119494-8) y el Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7), desde la ciudad de Neuquén a la ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 20/05/2.015 a las 10:10 horas, hasta el día 21/05/2.015 a las 06:05 horas, con motivo de asistir a la convocatoria de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria y desde la ciudad Autónoma de Buenos Aires con destino a la ciudad de Montevideo República de Uruguay, a partir del día 21/05/2.015 a las 06:05 horas, hasta el día 24/05/2.015 a las 09:16 horas, para realizar visitas al Ministerio de Producción y a galpones de empaque para ver sistemas de producción, cosecha y exportación de peras y manzanas en bins, utilizando para su traslado transporte vía aérea (Avión), según surge de la rendición, con un gasto total de Pesos trece mil cuatrocientos veinticinco con 66/100 ($ 13.425,66), según el siguiente detalle:

Nombre yApellido	Par.	Anticipo	Importe Rend.	Reintegro
Alberto, Diomedi	372	$ 0,00	$ 2.334,73	$ 2.334,73
	371	$ 0,00	$ 5.444,46	$ 5.444,46
	379	$ 0,00	$ 2.906,67	$ 2.906,67
	329	$ 0,00	$ 380,00	$ 380,00
Subtotal		$ 0,00	$ 11.065,86	$ 11.065,86
Chiófalo, Jorge	372	$ 0,00	$ 1.837,80	$ 1.837,80
	379	$ 0,00	$ 522,00	$ 522,00
Subtotal		$ 0,00	$ 2.359,80	$ 2.359,80
Total			$ 13.425,66	$ 13.425,66

Art. 2º.- Comprometer y ordenar el pago de la jurisdicción 26 del Presupuesto General de Gastos Vigentes, conforme al siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	A./O	Rec.	Pda.	Cuenta Nº	Importe
05	00	00	01	10	372	900001178	$ 4.172,53
05	00	00	01	10	371	900001178	$ 5.444,46
05	00	00	01	10	379	900001178	$ 3.428,67
05	00	00	01	10	329	900001178	$ 380,00
						TOTAL	$ 13.425,66

Art. 3º.- Por Tesorería General de la Provincia, mediante Cuenta Corriente N° 900001178, "Rentas Generales" procédase a reintegrar al Secretario de Fruticultura, Señor Diomedi, Alberto Ricardo (CUIL N° 20-08119494-8) la suma de Pesos once mil sesenta y cinco con 86/100 ($ 11.065,86), en concepto de gastos de viáticos y movilidad, y reintegrar a favor del Inspector Fitosanitario Señor Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7), la suma de Pesos dos mil trecientos cincuenta y nueve con 80/100 ($ 2.359,80), en concepto de viáticos y estadía, lo que hace una suma total de Pesos trece mil cuatrocientos veinticinco con 66/100 ($ 13.425,66).-

Art. 4°.- Dejar a disposición del Tribunal de Cuentas de la Provincia cuando este lo requiera conforme a lo dispuesto en la Resolución "T" N° 69/08, a efectos de su intervención en función de la competencia establecida por la Ley "K" N° 2.747 y normas reglamentarias.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca.-

Art. 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK - M. D. Martín.

—oOo—

DECRETO Nº 1455

Viedma, 7 de Septiembre de 2016.

Visto: El Expediente N° 035224-SP-2.016, del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000,00) a favor de la entidad denominada Unión Obreros de la Industria Maderera de Cipolletti, provincia de Río Negro (CUIT N° 30-50575729-3) Inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, con Personería Gremial bajo el N° 1015, de la ciudad de Cipolletti, destinado a cubrir las necesidades básicas de sus afiliados;

Que dicha entidad tiene por objeto, defender y representar ante el Estado y los empleadores, los intereses profesionales de los trabajadores de la actividad;

Que dichos afiliados en su mayoría, se encuentran en situación de desempleo sin poder cubrir sus necesidades básicas;

Que dicha financiación esta específicamente destinada a solventar sus necesidades tales como, pago de alquiler de viviendas, servicios e impuestos, alimentos básicos de la canasta familiar, entre muchas otras, teniendo en cuenta que son jefes de familia con menores en edad escolar;

Que a fs. 37/47, se adjunta el listado de afiliados con sus datos y montos correspondientes;

Que a fs. 30 consta Informe Técnico Social respaldatorio al otorgamiento de dicho aporte;

Que es política del Ministerio de Desarrollo Social, atender este tipo de erogaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 134/10 y su modificatorio Decreto N° 229/13;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 03599-16;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso l) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000,00), a favor de la entidad denominada Unión Obreros de la Industria Maderera de Cipolletti, provincia de Río Negro (CUIT N° 30-50575729-3) de la ciudad de Cipolletti, destinado a cubrir las necesidades básicas de sus afiliados, detallados en la planilla anexa que forma parte del presente.-

Art. 2°.- Comprométase para el presente ejercicio financiero la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil ($ 450.000,00) a los créditos del Programa 01, Actividad 01, Partida 517, Transferencias a Cooperativas, Código de Recurso 11721, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.-

Art. 3°.- El monto total asignado deberá abonarse por la Tesorería General de la Provincia correspondiente a la cuenta N° 11990010 y girado a la orden de la entidad denominada Unión Obreros de la Industria Maderera de Cipolletti, provincia de Río Negro (CUIT N° 30-50575729-3) de la ciudad de Cipolletti, siendo su Secretario General el Señor Aillal, Sergio Daniel (CUIL N° 23-21386980-9), responsable de la administración y oportuna rendición de cuentas. El Señor Ministro del Ministerio de Desarrollo Social Don Galli, Héctor Fabián (DNI. N° 20.793.294) será el corresponsable de dicha administración y rendición conforme a lo establecido por el Decreto N° 134/10 y su modificatorio Decreto N° 229/13.-

Art. 4°.- El Presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, desé al Boletín Oficial y archívese.-

WERETILNECK.– F. H. Galli.

———

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1455

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe
1	Abarza Miguel Angel	24.858.575	$1.450,00
2	Abarzúa Matías	31.764.359	$1.450,00
3	Acua Miguel Germán	13.425.650	$1.450,00
4	Aedo Carrera Fernando	95.297.970	$1.450,00
5	Aguilera Fernando Joel	92.683.740	$1.450,00
6	Aguirre Mario Gabriel	22.210.960	$1.450,00
7	Agustín Miguel Angel	27.885.298	$1.450,00
8	Almeyra Claudio José	46.796.802	$1.450,00
9	Almuna Jorge	92.268.556	$1.450,00
10	Alonqueo Carlos Rubén	21.384.388	$1.450,00
11	Alvarez Darío Andrés	26.387.711	$1.450,00
12	Alvares Domingo F.	92.237.102	$1.450,00
13	Alvarez Luis Alejandro	30.520.238	$1.450,00
14	Amaya Nicolás Alberto	30.842.719	$1.450,00
15	Amaya Rodrigo Maximiliano	34.439.557	$1.450,00
16	Anabalon Juan Gabriel	27.474.883	$1.450,00
17	Antilef Pedro	12.292.470	$1.450,00
18	Antilef Pedro Javier	28.516.358	$1.450,00
19	Antinao Leandro Oscar	22.920.703	$1.450,00
20	Apeleo Manuel Segundo	17.960.839	$1.450,00
21	Araya Cameo Adin	92.963.944	$1.450,00
22	Araya Exequiel Hernán	93.073.403	$1.450,00
23	Araya Jonathan Damián	32.818.797	$1.450,00
24	Araya Montecino José	92.682.430	$1.450,00
25	Arias Gerlach Raúl	92.247.806	$1.450,00
26	Aroca Daniel Alejandro	20.450.355	$1.450,00
27	Aroca Luis Antoño	21.387.133	$1.450,00
28	Arrebiliaga Mario	20.196.895	$1.450,00
29	Arriagada Renán W.	92.885.975	$1.450,00
30	Avila Artemio Segundo	21.390.184	$1.450,00
31	Balmaceda Eladio Patricio	93.677.825	$1.450,00
32	Baninetti Orlando	11.257.724	$1.450,00
33	Barrera Matías Emanuel	31.793.404	$1.450,00
34	Barros Claudio Marcelo	25.948.571	$1.450,00
35	Basly Elgueta Gustavo	93.499.761	$1.450,00
36	Bastías Jorge Antoño	12.518.326	$1.450,00
37	Becerra Carlos Miguel	35.595.094	$1.450,00
38	Becerra Nelzon	32.694.796	$1.450,00
39	Becerra Retamal Nilo	92.526.896	$1.450,00
40	Berndt Claudio Manolo	29.819.841	$1.450,00
41	Blanco San Juan Juaquin M.	13.950.262	$1.450,00
42	Bucarelli Federico Alberto	14.853.633	$1.450,00
43	Bustamante José Alberto	8.216.589	$1.450,00
44	Bustos Miguel Orlando	31.532.924	$1.450,00
45	Cabezas Luis Aleandro	18.450.988	$1.450,00
46	Cabral Jesús	33.239.552	$1.450,00
47	Cáceres Julio Norberto	29.287.773	$1.450,00
48	Calderón Victos Enrrique	92.902.573	$1.450,00
49	Carilao Francisco R.	24.140.075	$1.450,00
50	Carrasco Aroca Maicol	35.747.341	$1.450,00
51	Carrasco Castro Sebastián	92.742.659	$1.450,00
52	Carrasco Luis Olegario	12.697.530	$1.450,00
53	Carrasco Patricio Néstor	25.113.482	$1.450,00

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe
54	Carrasco Silva José Alfonso	92.955.220	$1.450,00
55	Castillo Domingo	11.223.515	$1.450,00
56	Castillo Héctor Omar	31.023.603	$1.450,00
57	Castro Héctor Beneticto	92.466.885	$1.450,00
58	Castro Miguel Benito	92.466.886	$1.450,00
59	Catalán Alex Patricio	93.756.405	$1.450,00
60	Cayupán Juan	8.216.053	$1.450,00
61	Cañada Luis Roberto	7.565.094	$1.450,00
62	Ceballo Pérez José	92.425.707	$1.450,00
63	Cervera Mansoni Ezequiel	37.694.269	$1.450,00
64	Chanqueo José Luis	16.542.450	$1.450,00
65	Chanqueo Luis Alberto	29.873.514	$1.450,00
66	Chanqueo Mauricio R.	29.873.513	$1.450,00
67	Chanqueo Raúl Alberto	12.786.584	$1.450,00
68	Chaparro Martín Daniel	37.666.946	$1.450,00
69	Chaapi Claudio Gastón	32.056.632	$1.450,00
70	Choque Nélida Sulema	20.683.739	$1.450,00
71	Cofré Ramón	18.094.964	$1.450,00
72	Coifin Alfredo	7.577.874	$1.450,00
73	Colicheo Jorge Ariel	18.218.385	$1.450,00
74	Conejero Sergio Agustín	92.632.251	$1.450,00
75	Conejero Gustavo Fernando	28.474.189	$1.450,00
76	Contreras Alberto	26.915.770	$1.450,00
77	Contreras Jorge Daniel	25.990.170	$1.450,00
78	Córdoba Gustavo Javier	23.237.673	$1.450,00
79	Correa César Daniel	24.648.701	$1.450,00
80	Cuello Domingo Fabián	21.384.310	$1.450,00
81	Cuevas Ernesto Eduardo	93.105.087	$1.450,00
82	Curilef Santo David	32.588.366	$1.450,00
83	Deriso Ricardo Mariano	31.598.035	$1.450,00
84	Di Donato Armando J.m	21.927.011	$1.450,00
85	Di Donatto Angel Rodolfo	25.990.196	$1.450,00
86	Di Giácomo Ramiro Exequiel	34.812.639	$1.450,00
87	Díaz Alberto Damián	8.431.559	$1.450,00
88	Díaz Carlos Miguel	26.347.834	$1.450,00
89	Díaz Esteban Leonardo	27.514.056	$1.450,00
90	Díaz Gabriel	17.863.341	$1.450,00
91	Díaz Ignacio	18.539.188	$1.450,00
92	Díaz Mauricio Alfredo	36.871.192	$1.450,00
93	Díaz Ricardo	22.920.227	$1.450,00
94	Durán Ramón	11.580.519	$1.450,00
95	Escalona Contreras Ciro	92.682.314	$1.450,00
96	Escalona Luis Alberto	20.934.470	$1.450,00
97	Escobar Eliceo	12.697.761	$1.450,00
98	Escobar Mario	93.679.690	$1.450,00
99	Escudero Angel César	34.667.457	$1.450,00
100	Escudero Pablo Damián	33.532.107	$1.450,00
101	Falon Luis Miguel	33.491.598	$1.450,00
102	Falon Ovando Miguel	92.792.742	$1.450,00
103	Farías Ricardo Roberto	21.927.014	$1.450,00
104	Fernández Javier	27.232.884	$1.450,00
105	Ferrada Denis Gonzalo	33.919.559	$1.450,00
106	Ferrada Silva José	92.579.184	$1.450,00
107	Figueroa Néstor E.	33.447.000	$1.450,00
108	Figueroa Siguifredo Nobel	14.178.231	$1.450,00
109	Flores Ernesto David	14.457.055	$1.450,00
110	Forquera Pamela Carina	32.030.404	$1.450,00
111	Forquera Sebastián	17.151.994	$1.450,00
112	Franco Abraham	92.456.368	$1.450,00
113	Franco Alarcón Irmael	27.773.760	$1.450,00
114	Franco Patricio Abraham	24.975.230	$1.450,00
115	Fuentes Aníbal Ricardo	21.129.521	$1.450,00
116	Fuentes Fernando Luis	21.430.640	$1.450,00
117	Fuentes Javier Antoño	32.873.060	$1.450,00
118	Fuentes Joel Alejandro	92.468.975	$1.450,00
119	Gaetti Elio Israel	38.906.037	$1.450,00
120	Gaetti Isaías Ezequiel	38.906.040	$1.450,00
121	Galbato Daniel Orlando	28.516.029	$1.450,00
122	Garcés Silvestre	92.438.159	$1.450,00
123	Garrido Gerardo Juan	35.276.368	$1.450,00
124	Garrido Porfelio	93.009.669	$1.450,00
125	Geldres Horacio Javier	27.525.899	$1.450,00
126	Gerle Horacio Raúl	29.287.633	$1.450,00
127	Gómez Jesús Lorenzo	28.519.025	$1.450,00
128	Gómez Juan De La Cruz	22.210.825	$1.450,00
129	Gómez Raúl Alberto	14.657.393	$1.450,00
130	Gómez Sebastián	24.078.689	$1.450,00
131	González Pedro Roberto	20.402.302	$1.450,00
132	Grandón Antonio Daniel	32.246.598	$1.450,00
133	Grandón Pablo Alejandro	27.512.985	$1.450,00
134	Guevara Raúl Ricardo	31.772.172	$1.450,00
135	Gutiérrez Eduardo Andrés	35.046.712	$1.450,00
136	Gutiérrez Flores José Luis	92.446.942	$1.450,00
137	Guzmán Germán Benedicto	18.084.944	$1.450,00
138	Hernández Ivone	20.658.100	$1.450,00
139	Hernández Miguel Angel	27.431.284	$1.450,00
140	Hurtado Segundo Osvaldo	22.139.494	$1.450,00
141	Ibacache Ernesto	11.861.804	$1.450,00
142	Inortroza Merino Miguel A.	93.006.048	$1.450,00
143	Jorquera Gustavo Félix	22.670.401	$1.450,00
1 4	Jorquera Jorge Carlos	28.516.074	$1.450,00
145	Jorquera Juan José	31.793.577	$1.450,00
146	Jorquera Oscar Rodrolfo	28.516.073	$1.450,00
147	Lagos Franco Roberto Enrique	93.073.402	$1.450,00
148	Lagos Roberto	93.007.930	$1.450,00
149	Lezama Fidel	13.483.005	$1.450,00
150	Lezama Héctor Omar	33.307.681	$1.450,00
151	Lincuante Rubén Angel	20.402.364	$1.450,00
152	Lñanquileo Margarita Gladys	16.958.936	$1.450,00
153	López Juan Guillermo	32.910.375	$1.450,00
154	López Luis Fabián	17.944.801	$1.450,00
1.55	López Raúl Eladio	21.927.086	$1.450,00
156	Luna Miguel Antonio	16.959.033	$1.450,00
157	Machuca Juan Daniel	22.910.590	$1.450,00
158	Maldonado Soto Leandro Patricio	33.858.440	$1.450,00
159	Mambriani Javier Eduardo	26.347.733	$1.450,00
160	Marín Navarrete Adrián Del Carmen	92.871.263	$1.450,00
161	Marín Sergio	38.533.207	$1.450,00
162:	Martiarena Nelson Omar	33.507.710	$1.450,00
163	Martínez Fernando	25.948.346	$1.450,00
164	Matínez José Luis	33.304.659	$1.450,00
165	Mella José Luis	92.605.759	$1.450,00
166	Melo Carlos Ceferino	21.927.203	$1.450,00
167	Migone Cristian Rubén	31.173.632	$1.450,00
168	Milla Dino Adrián	30.520.037	$1.450,00
169	Miranda Manuel Antonio	17.066.032	$1.450,00
170	Mondaca Horacio Daniel	16.959.470	$1.450,00
171	Montecino Néstor Fabián	23.580.900	$1.450,00
172	Mórales Juan Enrique	16.052.029	$1.450,00
173	Morales Marcelo Delfín	20.124.024	$1.450,00
174	Mosi José Segundo	35.276.450	$1.450,00
175	Muoz Jonatan Claudio	32.588.419	$1.450,00
176	Muoz José	92.657.738	$1.450,00
177	Navoni José Alberto	14.457.195	$1.450,00
178	Navarrete Jorge	18.644.370	$1.450,00
179	Navarro Marcos Aníbal	28.207.603	$1.450,00
180	Navoni Marcos Javier	27.885.273	$1.450,00
181	Norambuena Juan David	22.910.254	$1.450,00
182	Norambuena Luis Enrique	31.772.207	$1.450,00
183	Nova José Alberto	24.541.187	$1.450,00
184	Novoa José Mercedes	21.811.357	$1.450,00
185	Nuez Miguel Marcelo	22.312.783	$1.450,00
186	Ocampo Horacio Javier	30.079.343	$1.450,00
187	Ochoa Cueto Carlos Antonio	92.405.939	$1.450,00
188	Ojeda Hugo Teodoro	11.920.746	$1.450,00
189	Ojeda Salgado Luis Alberto	93.003.589	$1.450,00
190	Olate Lara Julio Segundo	92.839.133	$1.450,00
191	Orellana José Luis	27.883.901	$1.450,00
192	Oses Eduardo Julián	23.648.447	$1.450,00
193	Oyarzo Pedro Nicolás	16.959.305	$1.450,00
194	Pacheco Bascur Darío Alexis	93.033.547	$1.450,00
195	Pacheco Higeras Jorge Enrique	92.434.512	$1.450,00
196	Paillape Geniraldo Segundo	92.206.399	$1.450,00
197	Pérez Juan Roberto	11.845.820	$1.450,00
198	Peschillo Jorge Alejandro	35.277.632	$1.450,00
199	Peschillo Maurico Ariel	32.910.244	$1.450,00
200	Pea Patio Juan De Dios	32.585.300	$1.450,00
201	Pichipil Manuel Gustavo	29.716.465	$1.450,00
202	Pilchumán Hugo Francisco	26.548.212	$1.450,00
203	Pinilla Néstor Rodrigo	35.046.501	$1.450,00
204	Pinilla Renaudin Adiel	92.977.974	$1.450,00
205	Pino Zenon	12.697.564	$1.450,00
206	Porkay Raúl Nicasio	16.816.996	$1.450,00
207	Pozas Oscar Rodrigo	29.760.968	$1.450,00
208	Quezada Adrián Víctor	2.350.835	$1.450,00
209	Quilapán Osvaldo Guillermo	20.999.805	$1.450,00

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe
210	Quiroga Juan Aníbal	22.177.037	$1.450,00
211	Quiroga Juan Bautista	31.242.250	$1.450,00
212	Ramírez Diego Oscar	29.028.359	$1.450,00
213	Ramírez Edgardo	14.982.378	$1.450,00
214	Ramírez Gallardo Luis	93.857.430	$1.450,00
215	Ramos Carlos Daniel	20.689.904	$1.450,00
216	Ramos Fabián Alex	22.210.730	$1.450,00
217	Ramos Roberto Omar	17.689.211	$1.450,00
218	Rivera Anselmo	10.459.910	$1.450,00
219	Roa Lino Claudio	25.990.142	$1.450,00
220	Rodríguez César Edgardo	25.985.622	$1.450,00
221	Rodríguez Fernando Rey	12.287.871	$1.450,00
222	Roharte Rubén Oscar	29.230.418	$1.450,00
223	Rojas Juan Carlos	24.648.474	$1.450,00
224	Rosales Oscar Andrés	26.548.192	$1.450,00
225	Rutia Jorge Antonio	20.472.292	$1.450,00
226	Sáez Ferrada José Segundo	18.778.822	$1.450,00
227	Sáez Roberto Sergio	29.011.277	$1.850,00
228	Sáez Wilson Américo	92.577.768	$1.450,00
229	Salas Omar	93.587.366	$2.000,00
230	San Martín Miguel Angel	16.353.097	$2.000,00
231	Sánchez Claudio Marcelo	30.131.330	$2.000,00
232	Sánchez Horacio Virginio	16.375.250	$2.000,00
233	Sánchez Miguel Del Carmen	93.852.946	$2.000,00
234	Sandoval Carlos Ruby	92.288.554	$2.000,00
235	Sandoval Osvaldo	8.217.379	$2.000,00
236	Sandoval Rudi Nibaldo	92.288.556	$2.000,00
237	Sanhueza Abraham Bernardo	20.124.420	$2.000,00
238	Silva Jacono Abraham	22.858.477	$2.000,00
239	Silva Raúl Hugo	28.623.534	$2.000,00
240	Silveira Diego Omar	29.287.696	$2.000,00
241	Soazo César Daniel	34.860.590	$2.000,00
242	Soto José Rodrigo	27.109.708	$2.000,00
243	Soto Luis Norberto	13.698.962	$2.000,00
244	Soto Nancy Analía	27.898.701	$2.000,00
245	Soto Paula Yanina	32.818.778	$2.000,00
246	Soto Víctor Ricardo	28.208.042	$2.000,00
247	Stuardo Ricardo	17.241.158	$2.000,00
248	Suárez Héctor Gabriel	34.009.750	$2.000,00
249	Suárez Ramón Osvaldo	28.143.866	$2.000,00
250	Tobar Mauricio Ricardo	92.508.834	$2.000,00
251	Toledo Carlos Eduardo	92.243.190	$2.000,00
252	Toledo Cueva José Antonio	92.243.303	$2.000,00
253	Torres Carlos Norberto	8.430.515	$2.000,00
254	Torres Héctor Emilio	30.944.654	$2.000,00
255	Torres José Alberto	32.910.285	$2.000,00
256	Troncoso Franco Saúl	35.046.754	$2.000,00
257	Troncoso Matías Nicolás	32.910.292	$2.000,00
258	Troncoso Miguel Angel	30.225.419	$2.000,00
259	Valdebenito Juan Gabriel	32.263.634	$2.000,00
260	Valenzuela Reyes José Eduardo	92.974.290	$2.000,00
261	Vallejo Angel Alberto	14.135.179	$2.000,00
262	Vallina José Abel	36.343.353	$2.000,00
263	Vega Domingo Gilberto	17.006.256	$2.000,00
264	Vega Luis Sebastián	17.621.924	$2.000,00
265	Velásquez Néstor Ricardo	26.915.948	$2.000,00
266	Venegas Miguel	17.672.972	$2.000,00
267	Vidal Cabeza Ariosto	92.655.503	$2.000,00
268	Vidal José Eduardo	17.748.377	$2.000,00
269	Vidal Luis Alberto	27.431.339	$2.000,00
270	Vidal Parra Víctor Manuel	92.867.256	$2.000,00
271	Vivero Carlos Alberto	24.145.367	$2.000,00
272	Vivero Federico Gastón	39.075.780	$2.000,00
273	Vivero Juan Gabriel	37.994.880	$2.000,00
274	Viver Luis	16.653.674	$2.000,00
275	Yanca Ricardo Guillermo	16.959.379	$2.000,00
276	Yapura Juan Guillermo	16.578.041	$2.000,00
277	Yaez Sandro F.	18.084.821	$2.000,00
278	Zalazar Jorge Roberto	13.057.892	$2.000,00
279	Zapata Hugo Edgardo	21.389.727	$2.000,00
280	Zapata José Antonio	16.122.660	$2.000,00
281	Zapata Matías Ezequiel	38.533.486	$2.000,00
282	Anco Raúl Martín	25.341.833	$3.250,00
283	Ancu Fernando Adrián	34.862.080	$3.250,00
284	Ancupe Monge Juan Alberto	32.056.888	$3.250,00
285	Polanco Emanuel	36.816.745	$3.250,00
			$450.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1460.- 07-09-2016.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular (Memoria Descriptiva, Documentación Gráfica, Cómputo y Presupuesto Oficial, Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares) obrante a fojas 8/179, correspondiente al llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "S/Ampliación y refacción de CET N° 24 - Río Colorado - INET".- Expte. Nº 107.612-EDU-2.016.

DECRETO Nº 1461.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Joan Michel Cervera Paredes, D.N.I. N° 35.492.272.- Expte. Nº 139.656-R-2.015.

DECRETO Nº 1462.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Alberto Abel Chuquer D.N.I. N° 29.398.542.- Expte. Nº 049.508-R-2.016.

DECRETO Nº 1463.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Daniel David Díaz D.N.I. N° 27.809.807.- Expte. Nº 139.664-R-2.015.

DECRETO Nº 1464.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Miguel Oscar Colombil D.N.I. N° 24.707.782.- Expte. Nº 139.663-R-2.015.

DECRETO Nº 1465.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Claudio Abel Alí, D.N.I. N° 28.624.931.- Expte. Nº 139.662-R-2.015.

DECRETO Nº 1466.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Mariano Ariel Díaz, D.N.I. N° 25.953.524.- Expte. Nº 139.658-R-2.015.

DECRETO Nº 1467.- 07-09-2016.- Apruébese todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Emanuel Edgardo Rojas, D.N.I. Nº 38.548.369.- Expte. Nº 139.654-R-2.015.

DECRETO Nº 1468.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado, entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Ceferino Mauricio Díaz D.N.I. N° 28.624.904.- Expte. Nº 139.659-R-2.015.

DECRETO Nº 1469.- 07-09-2016.- Apruébese en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado, entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Pablo Romano Zappaterra D.N.I. N° 18.305.508.- Expte. Nº 139.657-R-2.015.

DECRETO Nº 1472.- 07-09-2016.- Créase una vacante en la categoría 08 del Agrupamiento Profesional de la Ley L N° 1.844, en la Jurisdicción 71 Programa N° 01.00.00.09 Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.). Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Claudia Noemí Abal (D.N.I. N° 27.885.461 – Legajo N° 680.915/4) en la vacante creada, conforme lo dispuesto en el Artículo 28° Anexo II de la Ley L N° 1.844 suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Administrativo, categoría 07 de la misma Ley.- Expte. Nº 063.974-D-2.016.

DECRETO Nº 1473.- 07-09-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Señor Ministro Héctor Fabián Galli (DNI. N° 20.793.294) y la Sra. Arriagada Daniela Isabel (DNI. N° 30.339.082), quien desempeñará funciones como Operadora en la Delegación Valle Medio de la Localidad de Chimpay, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.- Expte. Nº 034.561-DRH-2.016.

DECRETO Nº 1474.- 07-09-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios en relación de dependencia celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca representado por su titular el Licenciado Marcelo Daniel Martín (CUIL N° 20-25120824-8) y, el Señor, Jorge Exequiel Torres (CUIL N° 20-35079771-9), quien desempeñará funciones en el Vivero Forestal de la Delegación Valle Medio, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.- Expte. Nº 042.046-DRH-2.015.

DECRETO Nº 1475.- 07-09-2016.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la planta permanente de la Administración Pública Provincial a la agente Peralta, Elsa Beatriz, DNI 20.958.947, Legajo N° 90.603/4, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la ocalidad de Catriel, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L N° 4420 y su Decreto Reglamentario L N° 463/09.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1475

Escalafón: Ley L Nº 1.844 y 4.541.
Localidad: Catriel.

Nombre y Apellido	CUIL	Legajo N°	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
PERALTA, Elsa Beatriz	27-20958947-3	90.603/4	07-06-04	1	01-07-16	7	Serv. de Apoyo	45.12.00.00.02

Expte. Nº 136.335-EDU-2.010.

DECRETO Nº 1476.- 07-09-2016.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, a la agente que cumple funciones en el Hospital Area Programa El Bolsón, Señor Leonardo Luis Fabrizio (D.N.I. N° 23.289.734 – Legajo N° 660.533/8), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo normado por la Ley L N° 4.420 y su Decreto Reglamentario L N° 463/09.-

———

ANEXO AL DECRETO Nº 1476

ORGANISMO: MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL AREA PROGRAMA: EL BOLSÓN

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEY L Nº	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	CATEGORIA DE INGRESO	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA DE REUBICACION
660.533	8	FABRIZIO LEONARDO LUIS	20232897342	1.904	19/04/2004	GRADO I	SEGUNDO	01/05/2014	GRADO III

Expte. Nº 89.343-S-2.010.

DECRETO Nº 1478.- 07-09-2016.- Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.016, al Suboficial Mayor. Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Néstor Francisco Llancamil, D.N.I. N° 20.196.851, Clase 1.968, Legajo Personal N° 5.525, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme a lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3° de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Titulo IV, Capítulo I, Artículo 148º de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. Nº 054.191-CH-2.015.

DECRETO Nº 1479.- 07-09-2016.- Limitar los servicios a partir del 0l de Junio de 2.016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad – Escalafón General, David Pravil, D.N.I. Nº 20.234.772, Clase 1.968, Legajo Personal Nº 4.829, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5º, Inciso c), de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo 1, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.NSe.S.), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 565/15.- Expte. Nº 113.314-Ñ-2.016.

DECRETO Nº 1480.- 07-09-2016.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 340 de fecha 07 de Abril de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: Limitar los servicios a partir del 01 de Enero de 2.016, al Suboficial Principal, Agrupamiento Seguridad – Escalafón General, Horacio Alfredo Montecino, D.N.I. N° 16.692.723, Clase 1.964, Legajo Personal N° 5.450, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c), de la Ley L Nº 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. Nº 055.044-V-2.015.

DECRETO Nº 1481.- 07-09-2016.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2016, al Oficial Inspector, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Luis Alejandro Ñancufil, D.N.I. N° 26.585.609, Clase 1.978, Legajo Personal N° 6.571, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c) y d), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. Nº 115.374-R-2.016.

DECRETO Nº 1482.- 07-09-2016.- Limitar los servicios a partir del 01 de Junio de 2.016, al Suboficial Mayor, Agrupamiento Seguridad - Escalafón General, Juan Ernesto Rivas, D.N.I. N° 20.659.143, Clase 1.969, Legajo Personal N° 5.181, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario, conforme lo previsto en el Capítulo III, Artículo 3°, concomitante con el Capítulo IV, Artículo 5°, Inciso c) y d), de la Ley L N° 2.432 y en concordancia con el Título IV, Capítulo I, Artículo 148° de la Ley L N° 679 del Personal Policial, debiendo prestar servicio efectivo hasta el mensual previo que se produzca el alta del beneficio previsional en la Administración Nacional de la Seguridad Social (.A.N.Se.S), en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 565/15.- Expte. Nº 114.773-R-2.016.

———oOo———

RESOLUCIONES

———

Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Resolución Nº 718

Viedma, 08 de Septiembre de 2016

Visto: el expediente N° 14.668-IGPJ-2016, caratulado "Asociación Civil Atlética, Deportiva y Recreativa Defensores de Quilmes" (Viedma) S/ personería jurídica, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 consta nota suscripta por el señor Presidente y la señora Secretaria de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 168 del Código Civil y Comercial, conjuntamente con la constancia de tasa retributiva de servicios;

Que de fojas 2/9 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social presentado en escritura pública N° 127, en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que así mismo, a fojas 2, vuelta, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9, Inc. a), 168 s.s y c.c. del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil Atlética, Deportiva y Recreativa Defensores de Quilmes", constituida y con domicilio en la Calle 107 n° 56, Barrio Alvarez Guerrero de la localidad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, el día 12 de abril de 2016 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas tres (3) a nueve (9) del expediente aludido.

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Cuarenta (3.340).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución Nº 720

Viedma, 08 de Septiembre de 2016

Visto: el expediente N° 14.646-IGPJ-2016, caratulado "Asociación Civil Alianza Rionegrina de Yoga" (San Carlos de Bariloche) S/ personería jurídica, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 consta nota suscripta por las señoras Presidente y Secretaria de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 168 del Código Civil y Comercial, conjuntamente con constancia de tasa retributiva de servicios (fs. 3);

Que de fojas 4/12 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social presentado en escritura pública N° 67, en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y

administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que así mismo, a fojas 5 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9, Inc. a), 168 s.s y c.c. del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil Alianza Rionegrina de Yoga", constituida y con domicilio en la Calle Juan José Pasos N° 141, piso 3°, oficina "C" de la localidad de San Carlos de Bariloche, Departamento Bariloche de la Provincia de Río Negro, el día 30 de junio de 2016 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas cinco (5, vuelta) a doce (12) del expediente aludido.

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno (3.341).

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución Nº 721

Viedma, 08 de Septiembre de 2016

Visto: el expediente N° 11.579-IGPJ-2013, caratulado "Asociación Civil de Artesanos de la Ria" (San Antonio Oeste) S/ personería jurídica, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 consta nota suscripta por los señores Presidente y Secretario de la institución mencionada y se presentan ante este Organismo a efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Art. 33° y 45° del Código Civil, así mismo, surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11° del Decreto N° 725/07, reglamentario de la Ley K N° 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Art. 12° del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Arts. 11° y 13°;

Que a fojas 03 obra Acta Constitutiva, Estatuto Social suscripto por las autoridades (fs. 05/12), aceptación de los distintos cargos institucionales (fs. 33/42), inventario patrimonial (fs. 43), nómina de socios (fs.17/32), y constancia de tasa retributiva de servicios conforme Ley K N° 4486. inc. D, apartado 2.1 (fs. 01 Vta.);

Que de fojas 70 a 80 consta copia certificada del Acta Constitutiva y Estatuto Social volcado a Libro de Actas de Asambleas Generales, previamente autorizado con las firmas pertinentes;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial N° 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme a informe del Departamento de Personería de este Organismo, foja 84 en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, Inc. a), Art. 33° y 45° del Código Civil;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Asociación Civil de Artesanos de la Ria", constituida y con domicilio en la calle Cano Méndez 768 de la localidad de San Antonio Oeste, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, el día 26 de Septiembre de 2013 y apruébese su Estatuto Social obrante de fojas setenta y uno (71) a ochenta (80) del expediente aludido.

Art. 2°.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve (3.339).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro para su efectiva publicación y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución Nº 739

Viedma, 08 de Septiembre de 2016

Visto: el expediente N° 14.331-IGPJ-2016, caratulado "Club Recreativo y Vacacional Las Grutas La Fraternidad (San Antonio Oeste), S/ se declare eficaz asamblea y liquidación de la asociación, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota suscripta por la Comisión Liquidadora en la cual solicita autorización para realizar Asamblea General Extraordinaria a celebrarse por la entidad que liquidan y adjuntando la documentación correspondiente;

Que a fojas 2 consta acta de reunión de la Comisión liquidadora y el revisor de cuentas titular, donde deciden convocar a asamblea el día 20 de mayo de 2016 a las 19 hs, mediante la cual se resuelve el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del acta anterior, 2) Designación de dos asociados para refrendar junto con los liquidadores el acta de asamblea, 3) Consideración de la Memoria y Estado Contables de Liquidación e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio regular finalizado el 30 de septiembre de 2015, 4) Consideración de la Memoria y Estado Contable de Liquidación e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio irregular cerrado el 31 de marzo de 2016 y el correspondiente proyecto de distribución destinando los bienes al Centro de Jubilados de San Antonio Oeste según lo norma por el Título X de los Estatutos Sociales. Designación de dos socios para firmar escrituras y documentación respectiva, 5) Designación del depositario de los libros y documentación de la Asociación;

Que de fojas 3/31 obra ejercicio económico cerrado de fecha 30 de septiembre de 2015 y 31 de marzo de 2016. A sí mismo a fojas 33 y 39 obra constancia de publicación de la asamblea;

Que a fojas 43 y 44 consta acta de asamblea general extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2016 y planilla de asistencia a la misma;

Finalmente de fojas 47/53, a solicitud de esta Inspección se presenta copia de escritura n° 99, mediante la cual se dona a la asociación Centro de Jubilados y Pensionados de San Antonio Oeste, el remanente de la asociación liquidada;

Que conforme a lo presentado estaría en condiciones de dictarse resolución declarando eficaz la misma habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley N° 3827 y demás reglamentaciones vigentes.

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, inc. A), art. 178 del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1.- Declárese Eficaz, a los efectos administrativos, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2016.

Art. 2.- Aprobar la Liquidación de la asociación denominada: "Club Recreativo y Vacacional Las Grutas La Fraternidad", con domicilio en la localidad de San Antonio Oeste y la donación realizada a la asociación denominada: Centro de Jubilados y Pensionados de San Antonio Oeste.

Art. 3.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

———

Resolución Nº 745

Viedma, 08 de Septiembre de 2016

Visto: el expediente N° 13.842-IGPJ-2015, caratulado Club de Leones de Cinco Saltos (Cinco Saltos), S/ se declare eficaz asamblea y reforma del estatuto social, adjunta documentación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra nota suscripta por las Señoras Presidente y Secretaria en la cual solicita autorización para realizar Asamblea General Ordinaria fuera de término a celebrarse por la entidad que preside y adjuntando la documentación correspondiente;

Que a fojas 3 consta acta de Comisión Directiva mediante el cual se decide llamar a asamblea el día 13 de noviembre de 2015, donde se resuelve el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior, 2) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea, 3) Justificación de las razones de convocatoria fuera de término, 4) Consideración de la Memoria y Estados de Recursos y Gastos del ejercicio finalizados al 30 de junio de 2015 –Período Fiscal 2014-2015-, 5) Elección de una nueva Comisión Directiva en su totalidad, para completar el período fiscal en curso, 6) Elección de dos revisores de cuentas, 7) Reforma parcial del Estatuto social. Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 19, 22, 24, 31, 32, 33, 34, 38, 42 y 43 del estatuto social;

Que de fojas 6/13 consta Memoria del período fiscal 2014-2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, conjuntamente con el proyecto de reforma obrante de fojas 14/21 y nómina de asociados en condiciones de participar del acto asambleario;

Que de fojas 27/32 consta acta de asamblea de fecha 13 de noviembre de 2015 y proyecto de reforma aprobado en la misma; a fojas 33 publicación en el Boletín Oficial, planilla de asistencia a la misma (fs. 34), aceptación de cargos (36) y estatuto actualizado (fs 45/51);

Que conforme a lo presentado estaría en condiciones de dictarse resolución declarando eficaz la misma habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley N° 3827 y demás reglamentaciones vigentes.

Que la presente se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas, por Ley K N° 3827 Art. 9°, inc. A), art. 178 o 217 del Código Civil y Comercial;

Por ello;

El Inspector General de Personas Jurídicas
RESUELVE

Artículo 1°.- Declárese Eficaz, a los efectos administrativos, la Asamblea General Ordinaria fuera de término de fecha 13 de noviembre de 2015 y la reforma parcial al estatuto social de la asociación denominada: "Club de Leones de Cinco Saltos", con domicilio en la localidad de Cinco Saltos y al nuevo texto del estatuto social obrante de fojas cuarenta y cinco (45) a cincuenta y uno (51) del expediente aludido.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL
DE AGUAS
Resolución Nº 1262
Expediente N° 58307-IGRH-16
Viedma, 13 de septiembre de 2016

Visto el expediente de referencia, por el que el Sr. Alejandro Huenchupán en carácter de Lonko de la Comunidad Mapuche Tequel Mapu - El Bolsón-Mallín Ahogado, tramita la solicitud de permiso de uso de agua pública; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene la finalidad de uso ganadero y doméstico en un predio de 10 has. ubicado en el lote 99 de la Sección IX de la Pampa de Mallín Ahogado, de la Comunidad Mapuche Tequel Mapu, donde se pretende realizar construcciones de viviendas comunitarias;

Que el agua subterránea será captada mediante una (1) bomba centrífuga horizontal, ubicada en una (1) perforación de 6,00 metros de profundidad, en la parcela denominada catastralmente 20-1-279595 de la localidad de El Bolsón;

Que a fs. 19 obra un informe técnico del Lic. Gustavo Olivares, que recomienda autorizar la solicitud de permiso administrativo de uso de agua pública y entiende además que por la envergadura del emprendimiento y las características de la fuente, no es necesario requerir un estudio de impacto ambiental en los términos establecidos en el Art. 30 Inc e) del Código de Aguas, Ley Q N° 2952;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales del Departamento Provincial de Aguas, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en la Vista N° 05490-15;

Que la presente halla sustento legal en los Arts. 22 inciso c,7), 35 y 260 del Código de Aguas;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE

Artículo 1°.- Otorgar el permiso administrativo de uso de agua pública a favor de la Comunidad Mapuche Tequel Mapu, Sr. Alejandro Huenchupán (ocupante de un predio fiscal, ver fs. 14) DNI. N° 18.803.284 en carácter de Lonko, con domicilio en calle French N° 678 de la localidad de El Bolsón, con destino al uso ganadero y doméstico en un predio de 10 has. ubicado en el lote 99 de la Sección IX de la Pampa de Mallín Ahogado donde se pretende realizar construcciones de viviendas comunitarias N.C.: 20-1-279595.

Art. 2°. La fuente de abastecimiento la constit;e el agua subterránea la que será captada mediante una (1) bomba centrifuga horizontal, ubicada en una (1) perforación de 6,00 metros de profundidad. El volumen realmente explotado se determinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la presente resolución.

Art. 3°. El permiso se otorga exclusivamente con el destino previsto en el artículo 1° y quedará sujeto a lo preceptuado por el Código de Aguas y sus normas reglamentarias y concordantes.

Art. 4°. La liquidación de las regalías por el uso de agua pública previstas por el artículo 43° y siguientes del Código de Aguas se regirán por las Resoluciones N° 409/15, N° 363/16 y sus normas reglamentarias y concordantes.

Art. 5°. Toda norma modificatoria que en lo sucesivo se dicte en materia de tutela, administración y policía de agua pública y su uso y goce por las personas particulares, debe ser observada por el titular de la autorización y cumplida en lo que se oponga a la presente.

Art. 6°. Sin perjuicio de las causales de extinción previstas en el artículo 47° del Código de Aguas, en los casos siguientes y a juicio exclusivo del Departamento Provincial de Aguas, se producirá la caducidad del permiso:

a) En caso de modificarse el destino para la que fue otorgado.
b) Por falta de pago de tres o más liquidaciones consecutivas o cuatro o más discontinuas; de la regalía establecida.
c) Por falta de pago de tres o más liquidaciones consecutivas o cuatro o más discontinuasfi del canon establecido.
d) Por incumplimiento de las condiciones esenciales de la derivación y utilización o cesión total o parcial sin consentimiento expreso del otorgante.
e) En general, ante el incumplimiento de los términos y obligaciones impuestas en el artículo 42° y concordantes del Código de Aguas y los que surgieran de la presente.

Art. 7°. El titular del permiso deberá dar cumplimiento a las normas vigentes sobre el Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos Provinciales, contenidas en el Libro Tercero del Código de Aguas y sus reglamentaciones.

Art. 8°. En todos los demás aspectos que excedan el marco del permiso de uso y se encuentren dentro de las facultades previstas en el Código de Aguas, en especial los artículos 16°, 257°, 258° y 260° y concordantes, el Departamento Provincial de Aguas tomará la intervención que le corresponda.

Art. 9°. El presente permiso se otorga en el marco de la competencia legalmente atribuida del Departamento Provincial de Aguas y sin perjuicio de todo otro permiso o autorización que corresponda solicitar ante otros organismos o autoridades competentes.

Art. 10º. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.-

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General DPA.-

—oOo—

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDA DE VILLA REGINA
Patagónia Argentina
Licitación Pública Nº 09-2016

Adquisición de mercaderías varias destinadas a: Refrigerio Reforzado - Comedores - Desayuno y/o Merienda e Insumos de limpieza para las distintas escuelas de la Ciudad de Villa Regina.

Presupuesto Oficial Total: $ 2.926.428,40 (Pesos dos millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho con 40/100).-

La Cotización y adjudicación podra ser por Rubro.

Período de Entrega: Por el término de dos meses y medio.

Apertura de las propuestas: 30 de Septiembre de 2016, a las 10:00 Hs. en Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro.

Valor del Pliego: $ 2.000.00, (Pesos dos mil).

Venta de pliegos: Hasta el día 26 de septiembre de 2016 inclusive.

Adquisición de pliegos y consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 Villa Regina - Río Negro - Tel. 02941- 464550 interno 108 -

E-mail compras@villaregina.gov.ar.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA
Patagonia Argentina
Licitación Pública Nº 07-2016

Unificación de Cuencas - Pozo de Bombeo Cloacal - Sector Suroeste - Etapa I.

Presupuesto Oficial Total: $ 1.592.000,00 (pesos un millón quinientos noventa y dos mil).

Plazo de Ejecución de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Apertura de las Propuestas: 5 de octubre de 2016 a las 10 horas.

Oficina de Compras - Avda. Rivadavia 220 - Villa Regina (Río Negro).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil ($ 4.000).

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de compras - Avda. Rivadavia Nº 220 - Villa Regina (Río Negro), tel. 02941-464550, Int. 108.

E-mail: *compras@villaregina.gov.ar.*

—oOo—

Gobierno de Río Negro
ARSA
AGUAS RIONEGRINAS - S.A.
Licitación Pública Nº 07-2016
Prórroga

Ampliación Acueducto San Antonio Oeste - Las Grutas - Enlace a Cisterna Zona Alta.

Provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de la Obra.

Presupuesto Oficial: $ 9.367.710,47 IVA incluido

Capacidad Técnico Financiera Anual: Pesos Treinta y Siete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Setenta con Veinticinco Centavos ($ 37.991.270,25).

Capacidad de Contratación Individual dentro de la Especialidad IV- Saneamiento: Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Diez con Cuarenta y Siete Centavos ($ 9.367.710,47).

Apertura de las Ofertas: La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de septiembre de 2016 a las 12 hs, en la Sede de Aguas Rionegrinas S.A. ubicada en Colón 719 de la Ciudad de Viedma.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses a partir de la fecha de replanteo de la Obra.

Valor del Pliego: Se fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00).

Recepción de las Ofertas: La recepción de las Ofertas será en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora de la misma.

Consulta y Venta de Pliegos: Los pliegos estarán a disposición de los interesados para su venta y/o consulta, hasta cinco (5) días corridos antes de la

fecha de apertura de las propuestas, en la Oficina del Departamento Compras, Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A. - Colón 719- Viedma - Río Negro y en la Sede del Servicio de San Antonio Oeste de A.R.S.A.- Libertad 2437- San Antonio Oeste.

Consultas Técnicas:

En la Gerencia de Obras y Proyectos - Sede Central de Aguas Rionegrinas - Colón 719- Viedma y en la Sede del Servicio de San Antonio Oeste.-

—oOo—

BANCO
DE LA NACION ARGENTINA
Área Compras
y Contrataciones Inmuebles
Licitación Pública INM N° 4071

Prorrogar la Licitación Pública INM N° 4071 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Allen (RN) prevista para el día 19/08/16 a las 12:30 Hs. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 01/09/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Allen (RN) y en la Gerencia Zonal Neuquén. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar.**

Valor del Pliego: $ 1.000.-

Costo Estimado: $ 13.235.640,00, más IVA.-

—oOo—

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
Consejo de la Magistratura
Administración General
Licitación Pública Nº 530/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas, autorizada mediante Resolución A.G. N° 2784/16 para la Licitación Pública N° 530/16.

Objeto: Contratar la adecuación y el servicio de mantenimiento integral, preventivo-correctivo de cuatro (4) ascensores instalados en la calle San Martín N° 189 sede del Juzgado Federal de Viedma, -Pcia. de Río Negro-, para el período comprendido entre el 1° de Abril de 2017, o de la fecha efectiva de recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior, y por el término de 24 meses -mes calendario-.

Valor del Pliego: Pesos Novecientos Treinta Con Noventa Centavos ($ 930,90).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, Fecha y Hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Viedma, sito en calle San Martín N° 189, ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, teléfono 02920-425111, el día 21 de Octubre de 2016, a las 11:30 horas.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
AGUAS RIONEGRINAS - S.A.
Licitación Pública Nº 06/16

Objeto: Adquisición de cuatro (4) camiones 0 km de las siguientes características:

Tres (3) camiones cabina simple, potencia máxima no inferior a 200 CV, tracción 4x2, peso bruto total no inferior a 16 tn., distancia entre ejes no inferior a 3560 mm.

Un (1) camión cabina doble, potencia máxima no inferior a 280 CV, tracción 6x2, peso bruto total no inferior a 24 tn., distancia entre ejes no inferior a 4800 mm., debe tener el tercer eje posterior con cubiertas incluidas.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos ($ 9.488.958,50), incluido IVA, gastos de flete y alistamiento, y los costos financieros por la condición de pago.

Apertura de Ofertas: La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 2016 a las 11 horas, en la sede de Aguas Rionegrinas S.A., ubicada en calle colón Nº 719 de la ciudad de Viedma (R.N.).

Plazo de Entrega: Noventa (90) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Se fija el valor del pliego de bases y condiciones en la suma de pesos siete mil ($ 7.000,00).

Recepción de las Ofertas: La recepción de las ofertas será en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora de la misma.

Consulta y Venta de Pliegos: Los pliegos estarán a disposición de los interesados para su venta y/o consulta, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Subgerencia de Compras y Logística, Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A., Colón Nº 719, Viedma - Río Negro.

Lugar de Entrega: El adjudicatario deberá entregar a su cargo los camiones en Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A., Colón Nº 719 - Viedma - Río Negro.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública Nº 05/2016

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de proyecto ejecutivo, materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias de los trabajos con destino a la obra:

Obra: "Ampliación Red de Gas" en costa este de Allen, Provincia de Río Negro.

Presupuesto Oficial: Catorce millones quinientos veintiocho mil quinientos cuarenta y siete con 08/100 centavos ($ 14.528.547,08).

Capacidad de Ejecución Anual: $ 43.585.641,24.

Capacidad en Ing. Mecánica: $ 14.528.547,08.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

Plazo de Ejecución: Se fija en ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del inicio de obra.

Apertura: 14 de octubre de 2016 - 12 horas.

Lugar de Apertura: En Sala de Reuniones de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Maestro Aguiar Nº 220, de Viedma.

Pliegos y Consultas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Buenos Aires Nº 4, Viedma, Río Negro.

Pliegos: Se podrán adquirir o consultarse hasta cinco (5) días corridos de la fecha de apertura.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y DERECHOS HUMANOS
Licitación Pública Nº 17-2016
Segundo Llamado

Adquisición de Banderas Ciclo Lectivo 2016.

Presupuesto Oficial: $ 677.430,05.

Apertura: 4/09/2016 - Hora 10, en la Dirección de Administración, sita en Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma, Río Negro.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: Área Contrataciones, calle Álvaro Barros y Rivadavia, 1º piso, Viedma, Río Negro - Tel. (02920)429108, Viedma, Río Negro.

E-mail: *licompras@educacion.rionegro.gov.ar.*

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 22-2016
Segundo Llamado

Adquisición de cartuchos para uso policial, destinados al depósito general del Departamento Armamento y Equipos, dependiente de la Secretaría Administrativa de la Policía de Río Negro.

Costo Técnicamente estimado: $ 2.531.330,00 desglosado por ítem.

Valor del Pliego: $ 2.500,00.

Garantía de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 4/10/2016 - Hora 10.

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros - Álvaro Barros Nº 641, Tel-Fax 02920-423653 - Viedma, Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar.

Consultas de Pliegos de Condiciones, en la página web de la Provincia.

—oOo—

Licitación Pública Nº 54-2016

Adquisición de Equipamiento Antidisturbios, para ser provistos a los grupos especiales y unidades de orden público.

Costo Técnicamente estimado: $ 3.057.967,00, desglosado por ítem.

Valor del Pliego: $ 2.500,00.

Garantía de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 4/10/2016 - Hora 11.

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros - Álvaro Barros Nº 641. Tel-Fax (02920)423653 - Viedma, Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar.

Consultas de Pliegos de Condiciones: En la página web de la Provincia.

—oOo—

Licitación Pública Nº 55/16

Alquiler de un inmueble destinado a la Dirección de comisiones de Fomento, pertenciente al Ministerio de Gobierno.

Costo Técnicamente estimado: Pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ($ 386.400,00).

Valor del Pliego: Pesos trescientos ochenta y siete ($ 387,00).

Garantía de Oferta: Equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 28/09/2016 - Hora 10.

Pliegos y Consultas: En la Dirección de Suministros - Álvaro Barros Nº 641 - Tel-Fax (02920)423653 - Viedma, Río Negro.

Mail:
dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar.

Pliegos de Condiciones: En la página web de la Provincia.

—oOo—

Gobierno de Río Negro
INSTITUTO PROVINCIAL
DEL SEGURO DE SALUD - I.Pro.S.S.
Licitación Pública Nº 02-2016

Adquisición de leche entera en polvo instantátena, para afiliados del Instituto.

Especificaciones a saber: 25.000 kilogramos de leche entera en polvo instantánea fortificada con hierro 12 mg. de hierro elemental/ 100 g. de polvo (como sulfato ferroso u otra fuente de hierro aprobada por el INAL de biodisponibilidad equivalente en seres humanos, zinc (como sulfato o acetato) 6 mg. de zinc elemental/100 g. de polvo y ácido ascórbico 100 mg/100 g. de polvo.

La adquisición de leche entera en polvo instantánea será por el término de ocho (8) meses. De acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: 5/10/2016 - Hora 10, en la Dirección de Administración I.Pro.S.S., calle J. A. Roca Nº 250, 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro.

Retiro de Pliegos: En la Dirección de Administración I.Pro.S.S., calle J. A. Roca Nº 250, 2º piso, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfono 02920-424023.

Mail:

bieneseinsumos@ipross.rionegro.gov.ar.

—oOo—

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Llamado a Concurso
Resolución N° 530/16-STJ

Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Director del Centro de Planificación Estratégica, con remuneración equivalente al cargo de Juez de Primera Instancia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con competencia territorial en toda la Provincia.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 15/09/2016 al 15/10/2016 a las 13,30 hs. en la página web del Poder Judicial, en el sitio: http//www.jusrionegro.gov.ar. La documentación deberá presentarse, en original y una copia, con las formalidades establecidas en la Res. N° 530/2016-STJ, en la Secretaría de Superintendencia del S.T.J.

Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.

Silvana Mucci - Secretaria de Superintendencia STJ.-

———

Llamado a Concurso
Resolución N° 531/16-STJ

Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos profesionales, con dedicación exclusiva:

Uno (01) de Director General de las Oficinas Judiciales, con remuneración equivalente al cargo de Juez de Cámara, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, a designar por el término de cinco (5) años conforme Ac. 22/2016-STJ.

Cuatro (4) de Director de la Oficina Judicial Circunscripcional, con remuneración equivalente a Juez de Primera Instancia, cada uno con asiento de funciones en la ciudad cabecera de la circunscripción respectiva: Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, a designar por el término de cinco (5) años conforme Ac. 22/2016-STJ.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 15/09/2016 al 15/10/2016 a las 13.30 hs., en la página web del Poder Judicial, en el sitio: http//www.jusrionegro.gov.ar.

La documentación deberá presentarse, en original y una copia, con las formalidades establecidas en la Res. N° 531/2016-STJ en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, Laprida 292, Noveno Nivel, Viedma. Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.-

Silvana Mucci - Secretaria de Superintendencia STJ.-

Llamado a Concurso
Resolución N° 551/16-STJ

Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir la Dirección del Centro Judicial de Mediación de la Tercera Circunscripción Judicial, con jerarquía de Secretario de Cámara, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 15/09/2016 al 07/10/2016 a las 13,30 hs., en la página web del Poder Judicial, en el sitio: http//www.jusrionegro.gov.ar.

La documentación deberá presentarse, en original y una copia, con las formalidades establecidas en la Res. N° 551/2016-STJ (Art. 5°) en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. Laprida 292, Noveno Nivel, Viedma, C.P. 8500. Consultas 02920-441000, interno 1221.-

Silvana Mucci - Secretaria de Superintendencia STJ.-

—oOo—

COMUNICADO

LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Atención: Personal Planta Permanente Poder Legislativo.

Tema: Elección de integrantes para integrar la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro informa que resuelve, mediante Resolución Nº 334/2016 "LRN", de fecha 9/09/2016:

"Artículo 2º: Llamar a elecciones para cubrir un cargo titular y un cargo suplente, para el Escalafón Administrativo y técnico; un cargo titular y un cargo suplente para el Escalafón Servicio y Maestranza, para representar al personal ante la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones, previsto en el Art. 12 de la Ley L Nº 838."

"Artículo 3º: Fijar como día del acto eleccionario, el día jueves 27 de octubre del año 2016, horario de apertura a las 9:00 horas, y como horario de cierre a las 17:00 horas, el cual se desarrollará en la sede de la Legislatura, calle San Martín Nº 118 de la ciudad de Viedma."

Establecer como fecha límite para la presentación de las listas, el día martes 27 de septiembre de 2016 hasta las 13 horas, en el Departamento Personal.

—oOo—

CONTRATACIÓN DIRECTA

Ministerio de Transporte
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Contratación Directa Nº 031/2016

Lugar y Fecha: Viedma, 13 de Septiembre de 2016.

Nombre del Organismo: Direccion Nacional de Vialidad 20° Distrito - Río Negro.

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa Nº 031/2016

Ejercicio: 2016.

Clase: Etapa Única.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 08177/2016.

Rubro Comercial: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Objeto de la Contratación: Reparación Eléctrica completa de Motoniveladora SIAM 160H Legajo 4-B3-BO.

Oferente: Electricidad Dumrauf de Norberto O. Dumrauf.

Total Adjudicado: $ 48.500,00.-

EDICTO DE MINERÍA

Gobierno de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Solicitud de Cantera de Caliza denominada "Cecchi" presentada por Inversora M&S S.A., ubicada en Dpto. Político Valcheta, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 41.032-M-2016.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 41.032-M-2016, INVERSORA M&S S.A. ha solicitado una Cantera de Caliza denominada "CECCHI", ubicada en la grilla 4166-IV del Catastro Minero. Adopta forma de regular de 50has. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas GK-Posgar: Vértice 1:Y= 3504216.70 X= 5442311.35; Vértice 2:Y= 3504319.37 X= 5442437.92; Vértice 3:Y= 3504435.91 X= 5442520.40; Vértice 4:Y= 3505169.81 X= 5442650.59; Vértice 5:Y= 3505170.49 X= 5442232.06; Vértice 6:Y= 3504852.56 X= 5442148.64; Vértice 7:Y= 3505065.85 X= 5441489.90; Vértice 8:Y= 3504938.37 X= 5441448.62; Vértice 9:Y= 3504722.74 X= 5442114.58; Vértice 10:Y= 3504478.26 X= 5441941.74.- Se localiza en el Departamento Valcheta. Corresponde a la parcela 16-3-042-635-0. Propiedad Fisco de la Provincia. Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley Q N° 4941.- Registro Protocolar.- Viedma, 22/08/2016.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84 Ley Q N° 4941).- Notifíquese.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-

Fdo. Juan Pablo Espínola, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.

—oOo—

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Gutiérrez Horacio Samuel (DNI. 16.621.796) y Sra. Molina Lina Edita (DNI. 17.759.595) a ocupar la unidad habitacional identificada como: -Dto. 49; Esc. "G" P.P. del Plan 200 Viviendas, en la localidad de Catriel en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.– María E. Mansilla, C. Habitacional - I.P.P.V.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima la Sra. Salinas Fani Vanina (DNI. 28.559.245) a ocupar la unidad habitacional identificada como: -Esc 28; P.P. Dto "A" del Plan 400 Viviendas, en la localidad de Catriel en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.– María E. Mansilla, C. Habitacional - I.P.P.V.

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Rojas Carlos Daniel (DNI. 14.257.904) y Sra. Nieto Olga Antonia (DNI. 13.990.773) a ocupar la unidad habitacional identificada como: -Esc. 55; P.P. Dto. "B" del Plan 200 Viviendas, en la localidad de Catriel en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.– María E. Mansilla, C. Habitacional - I.P.P.V.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, intima al Sr. Urriojola Luis Daniel (DNI. 13.564.648) y Sra. Matteo María Elena (DNI. 10.586.546) a ocupar la unidad habitacional identificada como: -Esc. 33; S.P. Dto. "C" del Plan 400 Viviendas, en la localidad de Catriel en un plazo de cinco (5) días de recibida la presente. Caso contrario ante negativa expresa o tácita se iniciará trámite de desadjudicación y posterior desalojo.-

"Quedan ustedes debidamente notificados"

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.– María E. Mansilla, C. Habitacional - I.P.P.V.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica al Sr. Lencura Carlos Alberto, DNI. Nº 13.477.280 y Sra. Robledo Bangelina Blanca, L.C. Nº 03.464.475 y/o cualquier otro ocupante, del articulado de la Resolucióno Nº 1019/16 de fecha 5 de septiembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación del Sr. Lencura Carlos Alberto, DNI. Nº 13.477.280 y Sra. Robledo Bangelina Blanca, L.C. Nº 03.464.475, unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector Los Aromos, Edificio 27, entrada 20, 2º piso, Dpto. K, perteneciente al Plan 425 Viviendas - Operatoria FO.NA.VI., en la localidad de Viedma, que fuera otorgada por Decreto Nº 1561/83, dado que ha infringido la Cláusula Séptima del boleto de compra venta, suscripto el 1 de noviembre de 1983.

Art. 2º - Notificar a los interesados el texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante, a hacer entrega de la vivienda en un plazo de cinco (5) días, a partir de la notificación.

Art. 3º - Comunicar el texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Viedma, para su conocimiento.

Art. 4º - Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Fdo.: Marcela Floridia a/c de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Social del IPPV.- Agrim. Jorge Raúl Barragán, Interventor del IPPV.

—oOo—

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica las siguientes readjudicaciones:

Localidad: San Carlos de Bariloche.

Plan: 200 II Viviendas.

Velásquez Assef, Diego Omar .. DNI. 28.212.732
Zapata, Sandra Noemí DNI. 29.280.423

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados.- La misma tiene como objetivo dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos.- Quien considere necesario impugnar, lo hará por nota y duplicado, dirigido al Interventor del IPPV, invocando la causal que motiva dicha impugnación, con aclaración de apellido y nombres, número de documento y domicilio.

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.- María E. Mansilla, Área C. Habitacional - IPPV.

———

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica las siguientes Readjudicaciones:

Localidad: Cipolletti

Plan: 355 Viviendas.-

Alcapan Peña Rodrigo Omar .. DNI 26.144.347
Angulo Carolina Andrea DNI 27.884.086

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Leonel Gaggiotti, Asesor Legal.-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

El Doctor Mariano Alejandro Castro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Minería y Sucesiones N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en San Carlos de Bariloche, calle Juramento 190, 5to. Piso, Secretaría única a cargo de la Secretaria subrogante Dra. María Lújan Pérez Pysny, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Flavio Nelson Dario Conde, D.N.I. 16.053.917, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Conde Flavio Nelson Dario S/Sucesión Ab Intestato" F-884-14" Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 Tres (3), días. San Carlos de Bariloche, 28 de Junio de 2016. María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° III, Secretaría Única de Cipolletti, Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Depaoli Fornarina Constancia y/o Depaoli Fornarina y/o Depaoli Morales Fornarina, D.N.I. 93.228.100, para que comparezcan en autos "Depaoli Fornarina Constancia y/o Depaoli Fornarina y/o Depaoli Morales Fornarina s/Sucesión Ab Intestato". Expte. N° F-1088-C-3-16 a hacer valer sus derechos acompañando la doumentación que lo acredite. Públíquese por 3 (tres) días. Cipolletti, 23 de Agosto de 2016. Ana Víctoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, con asiento en 20 de Junio Nº 315, de la ciudad de Villa Regina, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Márquez Francisco, DNI. Nº 7.395.819, en autos: "Márquez Francisco s/Sucesión" (Expte. Nº 9862-J21-16).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, por tres días.- Fdo.: Dra. Paola Santarelli, Juez.- Villa Regina, 9 de agosto de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.

El Agente Fiscal, a cargo por subrogancia de la Unidad Fiscal Temática Nº 2, de Viedma, Dr. Juan Pedro Puntel, hace saber a Marina Ester Cuba, que en los autos: "Cuba Marina Ester c/Tranaman Estela Viviana s/Estafa" (Expte. Nº 1VI-38948-MP2015, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 29 de agosto de 2016.- Visto: La presente causa caratulada "Cuba Marina Ester c/Tranaman Estela Viviana s/Estafa" (Expte. Nº 1VI-38948-MP2015, del registro de esta Unidad Fiscal Temática Nº 2, a mi cargo por subrogancia; y Considerando: Que se inician las presentes actuaciones por denuncia que radicara la Sra. Marina Ester Cuba contra la Sra. Estela Viviana Tranaman, por la cual expresa que por problemas de salud, epilepsia, enfermedad que por períodos le impide desenvolverse con normalidad, la Sra. Tranaman, con quien tenía una amistad de 25 años, se ofreció a acompañarla cuando tenía que realizar trámites.- Es así, que en un momento se apodera de su tarjeta de débito de la Caja de Ahorros Nº 5461436289 del Banco Nación Argentina, comenzando a realizar extracciones de dinero que nunca le fue entregado a la denunciante. Operación que realizó durante aproximadamente cuatro meses y medio. Que en fecha 8/05/15, la Sra. Tranaman efectúa la extracción de pesos 800,00, dejándole un saldo tan solo de pesos 52,05. En esa fecha, a la denunciante le cae la ficha de lo que Tranaman estaba haciendo y decide dar de baja la tarjeta. Que a fs. 8 se convoca a la denunciante, Sra. Cuba y a la Sra. Tranaman para una eventual aplicación del Art. 172 del CPP reclamando la Sra. Cuba la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000), comprometiéndose la Sra. Tranaman a pagar mensualmente la suma de pesos un mil ($ 1.000) más todo lo que pueda aportar a la cuenta bancaria de la denunciante. Que a fs. 9, 11 y 13 obran constancias de pago de la Sra. Tranaman demostrando su intención en la medida de sus posibilidades de querer reparar el daño ocasionado a la denunciante.- En consecuencia, el suscripto resuelve desestimar la denuncia que diera origen a las presentes actuaciones, y proceder al archivo de las mismas, en un todo de acuerdo a lo normado por los Arts. 161 y 162 Inc. 2º del CPP, notificando de ello a quien tenga derecho a querellar.- Fdo.: Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal Subrogante".- Se le hace saber a la nombrada que le asiste el derecho de requerir que la decisión notificada sea revisada por el Fiscal de Cámara, acordándole la Ley un plazo de tres (3) días hábiles a partir de notificado de la resolución referida, para manifestar su voluntad en tal sentido (Art. 161 párrafo 4º CPP).- Juan Pedro Puntel, Agente Fiscal Subrogante.

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres a cargo de la Dra. Soledad Peruzzi, Secretaría a mi cargo, con asiento de funciones en Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Williams Graciela Ester, DNI 11.794.122 en autos: "Williams Graciela Ester s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-1104-C-3-16. Publíquese por Tres (3) días.- Cipolletti, 6 de Septiembre de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21 a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Petris, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle 20 de Junio N° 315 de la localidad de Villa Regina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristóbal Pablo Giménez L.E. 4941865, en autos: "Giménez Cristóbal Pablo s/Sucesión" (Expte. Nº. 10026-J21-16). Publíquese por tres días. Villa Regina, 23 de agosto de 2016.– Silvana Petris, Secretaria.

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 a cargo del Dr. Alejandro Cabral y Vedia, con asiento de funciones en Roca N° 599 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza al Sr. Cavallaro Rocco, Documento de Identidad 56198 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 03-1-H-358-26, a fin de que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gutiérrez Triviño Brigido Salvador c/ Cavallaro Rocco s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nro. A-4CI-717-C2015), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes (Art. 791 del CPCC). Publíquese por dos días. Cipolletti, 25 de Julio de 2016.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana A. Petris, con asiento de funciones en calle 20 de Junio 315, de la Ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ignacio Luis Iaria DNI 30.225.475, en autos caratulados: "Iaria Ignacio Luis s/Sucesión" (Expte. N° 9965-J21-16).- Publíquese por tres días.- Secretaría, 30 de Agosto de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

El Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, cita y emplaza a Lucas Maximiliano Jofré, DNI. Nº 32.849.860, para que dentro del plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas, debiendo presentar justificativo de inasistencias.- En caso de negativa o reticencia quedará configurado el abandono de servicios (Art. 80, Inc. B, Ley S Nº 4283).- Publíquese por dos días.- Viedma, 9 de septiembre de 2016.- Hugo N. Cecchini, Director General del Servicio Penitenciario Provincial.

—oOo—

El Dr. José Luis Rodríguez, Juez a cargo de la Sala 1 de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca, cita a comparecer en los autos: "Salazar Martín Nicolás c/Cable Visión del Comahue S.A.; American Construcciones S.R.L. y Prevención ART S.A. s/ Accidente de Trabajo" (Expte. Nº H-2RO-1613-I-2015) a American Construcciones S.R.L. por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días, y fijar domicilio con el objeto de continuar con el trámite de la presente causa, bajo apercibimiento de corrérsele traslado al Defensor Oficial a los fines de la representación legal, desde la última publicación que se realizará en el Boletín Oficial, por dos (2) días consecutivos (Art. 20, Ley 1504).- General Roca, 7 de septiembre de 2016.- Dra. María Magdalena Tartaglia, Secretaria Subrogante.

—oOo—

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento Nº 190, 4º piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Steiner Victorio Juan, L.E. Nº 6.266.706 y Herrera Zoila, L.C. Nº 912.880, en los autos caratulados: "Steiner Victorio Juan y Herrera Zoila s/Sucesión ab intestato" (S-01) (15395-16).- Publíquese por tres días.- Bariloche, 26 de agosto de 2016.- Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Laura Dumpé, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Fredes, sito en Laprida 292, Nivel 0, en los autos caratulados: "Canario Eliana, Elsa c/ Guerra Jorge Néstor s/Divorcio", Expte Nº 1010/14/J7 hace saber a "Jorge Néstor Guerra" (D.N.I. Nº 11.860.980) que en el plazo de 10 días deberá presentarse en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial. Secretaría, 31 de agosto de 2016.- Justina Boeri, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Mineria, N° 3, de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita llama y emplaza a los herederos y acreedores de Don Tomás Mardone, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Mardone Tomás s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 0283/2014). Publíquese por tres (3) días. Viedma, 07 de Otubre de 2015. Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Número Uno, con asiento de sus funciones en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza al Hospital Privado Del Sur S.R.L. y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como N.C. 03-1-H-553-11, a fin de que en el término de quince (15) días comparezcan en las actuaciones caratuladas: "Pérez Colturi Enrique Matías C/Hospital Privado Del Sur S.R.L. S/Prescripción Adquisitiva" (Expediente N° A-4CI-541-C2015) a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes. Publíquese edictos por dos días. Cipolletti, 30 de agosto de 2.016. Fdo.: Dr. Alejandro Cabral y Vedia. Juez.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 3, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Angel Donato Franco, D.N.I. M7.572.245 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: "Franco, Angel Donato s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº F-1103-C-3-16. Publíquese por tres días. Cipolletti, 07 de septiembre de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea V. de La Iglesia Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial y de Minería nro. Tres Secretaría Unica sito en calle San Luis 853, 2° piso, de la ciudad de Gral. Roca Río Negro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Peche Guillermo DNI. 7.298.218 en autos "Peche Guillermo s/Sucesión". (Expte. 25076IV). Publíquese por tres días. General Roca de agosto de 2016.– Anahí Muñoz, Secretaria.

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Galvan, Héctor Fabián, que en expediente nro. S.4-16-288, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: «/ //riloche, 10/06/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Héctor Fabián Galvan -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, secretario. Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Carcamo, Angel Sabio, que en expediente nro. S.4-15-430, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice asi: "/ //riloche, 25/04/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Angel Sabio Carcamo -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Santander Paredes, Justo Eladio, que en expediente nro. 246-7-2016, se resolvió en fecha 09/08/2016, ///Carlos de Bariloche, 9 de agosto de 2016.- Y Vistos: ... Y Considerando: Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de Justo Eladio Santander Paredes, ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito de amenazas que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre Comuníquese donde corresponda. Fecho, archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Marotte Gutiérrez, Brenda Natalia, que en expediente nro. 269-7-2016, se resolvió en fecha 08/08/2016, ///Carlos de Bariloche, 8 de agosto de 2016. Y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Brenda Natalia Marotte Gutiérrez, ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° del C.P.P.). Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese donde corresponda. Fecho, Archívese., y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Marcos Sosa Lukman, Secretario Subrogante.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Soto González, Dante Fernando, que en expediente nro. S.4-15-451, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 18/02/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente en la presente causa a Soto González Dante Fernando, ya filiado, a tenor de lo previsto por el artículo 306 inc. 1 del Código Procesal Penal, dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor que pudiera haber gozado el nombrado... Fdo. Dr. Ricardo Calcagno -Juez de Instrucción-, Dra. Mariela Taboada - Secretaria.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Frisch, María Laura, que en expediente nro. S.4-16-226, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "/// riloche, 26/04/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de María Laura Frisch, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mencion que la formacion del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° segundo supuesto del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal. Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Huentecura, Matías Maximiliano, que en expediente nro. S.4-15-121, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 28/06/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Declarar la extinción de la presente acción en función de lo establecido por art. 173 del Código Procesal Penal de la Provincia De Río Negro. II) dictar el sobreseimiento de Matías Maximiliano Huentecura, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Arpires, Nicolás Sebastian y a Jorge Arpires, que en expediente nro. S.4-16-043, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 28/03/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento se Nicolás Sebastian Arpires y de Jorge Arpires, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° segundo supuesto del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Levio, Marcelo Horacio, que en expediente nro. S.4-13-130, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 17/05/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Marcelo Horacio Levio, ya filiado, por haber prescripto la acción penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P. en función del art. 62 inc. 2° del C.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Dieu, Axel Ricardo, que en expediente nro. S.4-15-467, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "/// riloche, 01/03/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer en la presente causa respecto de Axel Ricardo Dieu (art. 1°, ley de Facto 22278, art. 306 inc. 3° del CPP y art. 183, CP), dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor que pudiera haber gozado el nombrado... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Aguirre, José Ariel, y a Juan Javier Pérez, que en expediente nro. S.4-16-129, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 16/02/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total de José Ariel Aguirre y de Juan Javier Pérez, -ya filiados al comienzo del presente pronunciamiento- respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 2) del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Sergio Darío Lobos, que en expediente nro. S.4-16-116, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "/// riloche, 09/05/2017. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Sergio Darío Lobos, -ya filiado al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° primer supuesto del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Namor, Jacqueline de las Nieves, y a Ayelén Valeria Inalef, que en expediente nro. S.4-14-197, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 22/12/2015. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Ayelén Valeria Inalef y de Jacqueline de las Nieves Namor, -ya filiadas al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del delito lesiones leves que se les imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor del que gozaren (art. 306 inc. 1° del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Mariela Taboada, Secretaria." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr, José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Clarisa Eva Domingo, que en expediente nro. S.4-16-178, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "/ //riloche, 14/04/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento de Clarisa Eva Domingo -ya filiada al comienzo del presente pronunciamiento-, respecto del hecho que se le imputara oportunamente, con la expresa mención que la formación del presente no afecto el buen nombre y honor del que gozare (art. 306 inc. 1° segundo supuesto del C.P.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario.-" Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Martín Ariel Fernández, DNI 29.940.874, que en expediente nro. S.3-12-209, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "///riloche, 16 de diciembre de 2015. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando: Resuelvo: ... II. Dictar el sobreseimiento de Martín Fernández por el delito de lesiones graves que se le atribuyera como primer hecho, y de abuso de armas que se le atribuyera como segundo hecho, de conformidad a lo establecido por el art. 306, inc. 1°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro. III. Firme que se encuentre el punto dispositivo que antecede, dejar sin efecto la captura y rebeldía dispuesta respecto de Martín Fernández a f. 143.... Protocolícese, regístrese, notifíquese, firme comuníquese. ... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Marcos Ciciarello, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Marcos Ciciarello, Secretario.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Stella Maris Prieto y Roberto Daniel Rosa, que en expediente N° 287-8-2015, se resolvió en fecha 07/07/16, sobreseer a Stella Maris Prieto y Roberto Daniel Rosa, en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, ya filiados al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)., y se los cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal.- Lorena Cordi, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Ricardo A. Calcagno, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 4, sito en John O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Marín, Emilio, que en expediente nro. 239-7-2016, se resolvió en fecha 28/06/2016, ///Carlos de Bariloche, 28 de junio de 2016.- Y Vistos: ... de lo que Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Emilio Marín, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del

Agente Fiscal de criterio de oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-, y se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Betiana Cendón, Secretaria.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Amaya, Víctor David, que en expediente nro. S.4-16-251, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice así: "/ //riloche, 02/05/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la presente acción en función de lo establecido por art. 173 del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro. II) Dictar el sobreseimiento de Víctor David Amaya, ya filiado al comienzo de la presente, por extinción de la acción penal por aplicación por parte del Agente Fiscal de Criterio de Oportunidad (art. 306 inc. 4 del Código Procesal Penal en función del art. 172 del mismo ordenamiento legal)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo A. Miranda, Secretario.-

—oOo—

Dr. José Bernardo Campana, Juez titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional nro. 2, sito en Jhon O'Connor 20, notifica por medio de la presente a Domínguez, Mario Héctor, que en expediente nro. S.4-13-230, se dictó resolución y en su parte pertinente se transcribe y dice asi: "///riloche, 06/04/2016. Y vistos:... De los que resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Dictar el sobreseimiento total en la presente causa y en relación al hecho que se describiera precedentemente, en favor de Mario Héctor Domínguez, ya filiado, por haber prescripto la accion penal en los presentes autos (art. 306 inc. 4 del C.P.P. en función del art. 62 inc. 2° del C.P.)... Fdo. José Bernardo Campana, Juez, Gerardo Miranda, Secretario." Por tanto se lo cita y emplaza para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal.- Gerardo Miranda, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, Secretaría del Dr. Luciano Minetti Kern, sito en Laprida 292 Nivel 5 de Viedma, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Inés Jovita Guerrero a hacer valer sus derechos en el Expte. Receptoría N° F-1 VI-978-C2016 "Guerrero Inés Jovita s/ Sucesión Ab Intestato". Publíquese por un (1) día. Viedma, 7 de septiembre de 2016.- Gustavo Javier Tenaglia, Secretario Subrogante.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 1 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Amílcar Martinolich, para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta (30) días, en autos caratulados "Martinolich Amílcar s/Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 0476/16/J1. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, 1 de Septiembre de 2016.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. María Carolina Pandolfi, en su carácter de Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, sito en calle España N° 1690, Pcia. de Río Negro, Secretaría Civil y Comercial, en autos caratulados "Banco Nación Argentina c/Larrazabal José Silvio S/ejecuciones Varias" (Expte. nro, 11000604-2012)" por este medio cita y emplaza al demandado Sr. José Silvio Larrazabal, DNI nro 7.577.937, para que comparezca a juicio en el término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Público Oficial.- Publíquese edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro y Diario "Río Negro". Secretaría, General Roca, 27 Agosto de 2.016.- Ezequiel B. Andreani, Secretario Federal.

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita per 30 días a herederos y acreedores de Juan Horacio Liñado, DNI 7.566.709 a presentarse en los autos "Liñado Juan Horacio s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1105-C3-16). General Roca, 31 de agosto de 2016.- Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Rodrigo Roman Baeza Fuentes, DNI 93.971.280 a presentarse en los autos "Baeza Fuentes Rodrigo Roman s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1164-C3-16). General Roca, 31 de agosto de 2016.- Publíquese por 1 día en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Cámara Segunda del Trabajo de Bariloche de la III Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en Jhon O´ Connors N° 20 de San Carlos de Bariloche, Dr. Jorge Serra, Presidente, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "Muñoz, Claudia B. C/Kintunien S.R.L. y Otros S/Sumario (I) (Conc. Melin Skarabot)" - Expte. N° 25879/14 cita a Esteban Alfonso Soto Burgos DNI 92.387.347 para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho.- Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 18 de agosto de 2016.- Juan Alberto de Marinis, Secretario de Cámara.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariani Raúl Ricardo, DNI 4.225.024, en los autos "Mariani Raúl Ricardo s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-2RO-1119-C5-16). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 16 de agosto de 2016.- Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de María Alicia Gómez y Félix Luis Bautista Oliveros a que se presenten los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en autos: "Gómez María Alicia y Oliveros Félix Luis Bautista s/Sucesión Ab Intestato" Receptoría F-1VI-814-C2016). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Secretaría, 22 de Marzo de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

Dr. Santiago Morán, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Paso 167 de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Magda Spanier Homrich (D.N.I. N° 92.456.962), por el término de treinta días a que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "Spanier Homrich Magda s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°F-3BA-1377-C2016), que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por tres días.- San Carlos de Bariloche, 30 de Agosto de 2016.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra Paola Santarelli, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, sito en calle 20 de Junio N° 315 de Villa Regina (RN.), cita a los ejecutados Sres. Daniel Eduardo Argañaras, D.N.I. N° 17.944.885 y Myrna Edith Smith, D.N.I. N° 21.505.292 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, constituyendo domicilio procesal en autos "Municipalidad de Villa Regina c/Argañaras Daniel Eduardo y Otra S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 9142-J21-14, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Villa Regina, 08 de Agosto de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Rosana Andrea Inostroza, DNI 25.277.772 a presentarse en los autos "Inostroza Rosana Andrea s/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2RO-1152-CI-16)" Publíquese por 1 día.- General Roca, 08 de septiembre de 2016.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaría.-

—oOo—

El Dr. Mariano Alejandro Castro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judidal de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Juramento 190 5to. P., San Carlos de Bariloche, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en los autos caratulados: "Muszkiet María Silvina s/Sucesión Ab Intestato" Exp. Nro. F-1374-16 cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de María Silvina Muszkiet DNI 26.786.727, para que hagan valer sus derechos. Fdo: Mariano A. Castro. Juez - S. C. de Bariloche 2, de septiembre de 2016.- Publíquese por tres días.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, sito en calle Paso 167 de esta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini cita por treinta días a herederos y acreedores de Renee o Rene Molina DNI 13.989.384, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Molina Renee o Rene S. Sucesión Ab Intestato (F-3BA-1189-C2015)". Publíquense edictos por tres días. San Carlos de Bariloche, 12 de Setiembre de 2016.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Andrea de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2º Piso - General Roca, Río Negro, cita por 30 días a

herederos y acreedores de Pierina Dora Sánchez, DNI 9.739.691 a presentarse en los autos "Sánchez Pierina Dora s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1156-C3-16). General Roca, 31 de agosto de 2016.- Publíquese por 1 día en Diario Río Negro y Boletín Oficial.- Anahí Muñoz, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de Viedma, Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Valentina Justa Feliciano y Roberto Carlos Painefil, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Feliciano Valentina Justa y Painefil Roberto Carlos s/Sucesión ab intestato - Receptoría F-1VI-955-C2016".- Publíquese por un (1) día.- Secretaría. Viedma, 24 de agosto de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Magdalena Yema Gualtieri, DNI. F.2.045.956, para que comparezcan en autos: "Gualtieri Magdalena Yema s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1090-C-3-16), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite.- Publíquese por tres días.- Cipolletti, 2 de septiembre de 2016.- Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Geoffroy Mario Víctor, para que comparezcan en autos: "Geoffroy Mario Víctor s/Sucesión ab intestato" (Expte. Nº F-1VI-830-C2016), a hacer valer sus derechos.- Publíquese por un día.- Viedma, 3 de julio de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saieg José, para que comparezcan en autos: "Saieg José s/Sucesión ab intestato" Nº 0400/16/J1, a hacer valer sus derechos.- Publíquese por un (1) día.- Viedma, 22 de agosto de 2016.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

REMATES

———

Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Adela Fernández, hace saber por dos días en autos: "Plan Rombo S.A. de ahorro para fines determinados c/ Higuera Jessica Paola, otro s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° D-4CI-3942-C2015, (CUIL demandados: 27-30403990-1 y 20-92961470-5), que la martillera pública Ana María Pazos T.I-Fº5-N°5, CUIT: 27-12629783-7, rematará el día 28 de setiembre de 2.016 a las 11 horas en la calle Nicaragua y Confluencia de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, un automotor marca Renault, tipo Sedan 4 Puertas, Modelo YH-SYMBOL Authentique 1.6 Pack II ABS, Dominio MVR-509, Modelo año 2013, en regular estado. Condiciones de venta: Sin base, al contado y mejor postor.- Se deja constancia que el impuesto por patentes que pueda gravar el automotor hasta la fecha de toma de posesión no será a cargo del comprador.- Seña: 30% en el acto del remate en efectivo.- Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero.- Gastos: Sellado de Ley (1%).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Subasta sujeta a aprobación judicial.- Exhibición: Una hora antes en el domicilio de la subasta.- Informes: Al martillero Tel. (0299)4781537 - o - (0299) 154051471.- Cipolletti, 05 de Septiembre de 2.016.- Fdo: Dra María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 9, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de sus funciones en la calle San Luis Nº 853, 2º piso, de la ciudad de General Roca (RN), Secretaría Única de la Dra. Romina Paula Zilvestein, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro, en los autos caratulados: "Plan Óvalo S.A. de ahorro para fines determinados (Cuit Nº 30-58404274-1 c/Yáñez Jonathan Nicolás, Cuil Nº 20-32910355-3 s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº D2RO-4399-C9-2015), que Rosa A. Dell Orfano, Cuit Nº 27-10595310-6, martillero, Matrícula Lº I, Fº 8, Nº 68/1986, rematará el día viernes 7 de octubre de 2016 a las 11 horas, en el domicilio de la calle Villegas Nº 1732 de General Roca (RN), el siguiente bien: Un automotor tipo sedan 3 puertas, modelo KA FLY Plus 1.01, motor marca Ford Nº CBR1C372265, chasis marca Ford Nº 9BFZK53B5CB372265, dominio Nº KWK-005.- Condiciones: La subasta se realiza sin base, en el estado y condiciones en que se encuentra el bien, al contado y mejor postor y sin financiación de pago.- Esta venta queda sujeta a la aprobación judicial.- Deuda: Patentes $ 11.198,80 al 15/06/16.- Seña: 30% al contado, en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Comisión: 10% al contado y en efectivo, a cargo del comprador.- Exhibición: En el mismo lugar de la subasta, media hora antes.- Se deja constancia que el comprador se hace cargo del pago de patente adeudada a partir de quedar firme el auto de aprobación de la subasta (Art. 572 CPC).- Los gastos del sellado del boleto, traslado del mismo y la inscripción en el Registro de la Propiedad del Automotor, son a cargo único y exclusivo del comprador.- Consultas al Cel. 0298-154642549.- Profesionales intervinientes: Dr. Sergio Espul.- General Roca, 12 de septiembre de 2016.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

———

COMPAÑÍA INVERSORA RÍO NEGRO S.A.

El Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en Zatti Nº 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada "Compañía Inversora Río Negro S.A.".

a) Socios: Graciela Mabel Gil, casada, DNI. Nº 10.889.18, Maestro Espinosa 2711, Cipolletti, Río Negro; Hernán Buzinel, soltero, DNI. Nº 27.498.442, Maestro Espinosa 2711, Cipolletti, Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de julio de 2016.

c) Domicilio Real y Legal de la Sociedad: Legal: Laprida Nº 377, Of. 8, Viedma (Río Negro). Real: Maestro Espinosa 2711, Cipolletti (Río Negro).

d) Objeto: Inversiones en General, Inmobiliaria.

e) Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

f) Capital Social: Cien mil pesos ($ 100.000), dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) cada una.

g) Administración y Fiscalización. Nombres de sus miembros, y en su caso, duración de los cargos: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto por Presidente: Graciela Mabel Gil, y Director suplente: Hernán Buzinel. Duración de los cargos: Tres ejercicios.

h) Representación Legal: Graciela Mabel Gil.

i) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Viedma, 1 de septiembre de 2016.

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

DRISCO - S.R.L.

El Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Mitre Nº 455, 1º piso, de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada Drisco S.R.L.

Socios: Facundo Alejandro Flores, argentino, DNI. Nº 31.532.505, de 31 años de edad, de profesión comerciante, con Cuit Nº 20-32532505-7, estado civil soltero, con domicilio en calle Avda. Roca Nº 715 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro; María Julieta Flores, argentina, DNI. Nº 30.403.512, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con Cuit Nº 27-30403512-7, estado civil soltera, domiciliada en calle Alsina Nº 699, 3º piso, Dpto. B, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de agosto de 2016.

Domicilio Real y Legal: Avda. Roca Nº 715, General Roca, Río Negro.

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades. Actividad Principal: Automotores: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de automotores, motos, motocicletas, motores, nuevos o usados, repuestos y todo tipo de accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Acondicionamiento y reparación de autos ya sean usados o cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas.- La sociedad podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para otras personas humanas o jurídicas y, en general, realizar todo acto lícito conexo e inherente a su objeto social, debido a que las actividades enumeradas son a título enunciativo y no taxativas.- Actividades Conexas: Locación: Mediante el arrendamiento y locación de automóviles y camionetas de todo tipo ya sea con o sin chofer a terceros.- Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de

las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

A su vez la sociedad tendrá por objeto en forma secundaria, Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección Regional de Personas Jurídicas de la localidad de General Roca.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000,00), dividido en diez (10) cuotas de valor nominal de pesos veinte mil ($ 20.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas un 25% en este acto, y el resto se integrará dentro de los plazos legales.

Composición de los Órganos de Administración, Fiscalización y representación: a) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. b) Designar como Gerente a Facundo Alejandro Flores.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación.

Publíquense edictos.

Gral. Roca, 12 de septiembre de 2016.

Dr. Fernando J. Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Gral. Roca.

—oOo—

ACTAS

———

CASPANI HNOS. SA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. “B” de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día y hace saber la inscripción en dicho Registro del Directorio de Caspani Hnos. S.A., designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de enero de 2016, por el término de un ejercicio, cuya distribución de cargos es la siguiente: Presidente: Marta Susana Arroyo L.C. 6.284.711, Vicepresidente: Pablo Andrés Caspani DNI 23.445.344, Director Titular: Bruno Caspani DNI 26.469.198, Director Titular: María Teresa Caspani DNI: 30.391.823, Director Titular: Eduardo Omar Caspani DNI: 25.402.332, Director Suplente: Carlos Luis Caspani DNI: 20.679.366.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.

San Carlos de Bariloche, 22 de agosto de 2016.-

Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas San Carlos de Bariloche.-

—oOo—

DOBLE Z SRL

(Cesión de Cuotas Sociales- Designación de Gerente)

El Inspector Matías Raúl Aciar de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en calle Pasaje Juramento N° 163, PB. “B” de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, del Contrato (o acta) de Cesión de Cuotas de fecha 26 de Julio de 2016 de la Sociedad denominada “DOBLE Z SRL” en donde:

El Señor Carlos Alberto Morazzani DNI 4.143.293 vende, cede y transfiere la cantidad de 1.120 cuotas sociales de la empresa DOBLE Z SRL, a los Sres. Esteban Morazzani DNI 20.470.885 , de nacionalidad argentino, mayor de edad, de profesión Diseñador grafico, estado civil casado, de 48 años de edad, con domicilio en calle Tarija 640 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cantidad de ochocientas cuarenta (840) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ($ 8400) y a la Sra. Verónica Cecilia Selles DNI 20.506.690. de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión docente, estado civil casada, de 48 años de edad, con domicilio en calle Tarija 640 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dos mil ochocientos ($ 2.800). Como consecuencia de la cesión, el capital queda integrado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de catorce mil ($ 14.000), dividido en un mil cuatrocientas (1.400) cuotas iguales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una. El Sr. Esteban Morazzani un mil ciento veinte (1.120) cuotas por un importe de once mil doscientos ($ 11.200) y la Sra. Verónica Cecilia Selles, doscientas ochenta (280) cuotas por un importe de pesos dos mil ochocientos ($ 2.800), el cual se encuentra completamente integrado.”

En el mismo acto el cedente Carlos Alberto Morazzani renuncia al cargo de gerente y se designa al cesionario Esteban Morazzani, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas San Carlos de Bariloche.-

—oOo—

INSRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

———

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Mitre N° 455, 1er Piso de la ciudad de General Roca, ordena la publicación en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro por un (1) día que Castelli, Diego, DNI. N° 35.046.601 tramita la inscripción como Martillero y Corredor Público, fijando domicilio legal en calle Rivadavia Nº 219 de la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.- Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación del edicto.

Gral. Roca, 30 agosto de 2.016. Publíquese edicto.– Dr. Fernando Molina, Inspector Regional.

—oOo—

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

———

CANTINA “LA MARTINA”

Se hace saber que el Sr. Luis Damian Lobos, D.N.I. N° 28.456.058, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1808 de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro; ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant gira bajo el nombre Cantina “La Martina” sito en la calle Sarmiento N° 1808 esquina Villegas, de esta Ciudad de General Roca; Habilitación Municipal Expte. N° 369488/15, a la Sociedad de hecho: Medel Diaz, Ingrid Johana (DNI. N° 92.580.491), Torres, Matías Alberto (DNI. N° 35.595.998) y Torres, Pamela Belén (DNI. N° 38.092.374); domiciliados en la Ciudad de General Roca. Reclamos por el plazo de ley en Organización, de Trámites y Servicios, con domicilio en la calle Mariano Moreno N° 1555 de la Ciudad de General Roca, provincia de Río Negro de 9:00 a 14:00 horas. General Roca, 08 de agosto de 2016. Luis Damian Lobos, DNI 28.456.058.

—oOo—

CONVOCATORIAS

———

MOTO CLUB REGINENSE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Convocase a los asociados del Moto Club Reginense, a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) a celebrarse en la sede social, el día 7 de Octubre de 2016, a las 20.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de dos asociados para firmar el acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y análisis de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N° 32 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Gustavo Pertrin, Presidente - Walter Harnisen, Secretario.

—oOo—

ASOCIACIÓN VOLANTES DE GENERAL ROCA

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

General Roca, 12 de septiembre de 2016

Se invita a los Miembros de la Asociación Volantes de General Roca, a la Asamblea General Ordinaria, (Fuera de Término) a realizase en la calle Sarmiento 457 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a las 20,00 hs. del día 11 de Octubre de 2016, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

B) Consideración de las Memorias, Balance General, Inventario, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos e Informes del Síndico del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2015.

C) Designación de dos miembros, para que conjuntamente al Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.-

Jorge A. Martínez, Presidente - Juan Aznar, Secretario.-

—oOo—

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL “VILLA MITRE”

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Cultural “Villa Mitre” en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se realizará el día 14 de octubre de 2016, en sus instalaciones de Río Colorado, a partir de las 20,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.

Punto 4) Elección de una nueva Comisión Directiva, en reemplazo de la actual por finalización de mandato y por el término de dos años, diez (10) titulares y tres (3) suplentes.

Punto 5) Elección de dos titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato y por el término de un año.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.-

Mario Villegas, Presidente - Sonia Zuñiga, Secretaria.-

—oOo—

BIBLIOTECA POPULAR CASA DE AMIGOS
DE PADRE A. STEFENELLI
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Biblioteca Popular "Casa de Amigos" de Padre A. Stefenelli llama a Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 1 de Octubre de 2016 a las 16hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Razones de la convocatoria fuera de término;

2- Designación de dos socios para firmar el acta;

3- Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios finalizados el 31-12-2013, 31-12-2014 y 31-12-2015

4- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años.-

Gloria Argamonte, Presidente - Maldonado Patricia, Secretaria.-

TRES ASES - S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las normas legales y estatutarias, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 58 Ejercicio, para el día 14 de octubre de 2016 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en Lisandro de la Torre Nº 100, de la ciudad de Cipolletti, Río Negro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos accionistas para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2º - Lectura de aprobación Memoria, Balance e Informes complementarios, consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3º - Gestión del Directorio.

4º - Distribución de resultados y remuneración del Directorio.

Enrique Grisanti, Presidente del Directorio.

—oOo—

FE DE ERRATAS

DSN S.R.L.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Provincia de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, PB. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día de la FE DE ERRATAS de la modificación del estatuto social y la cesión de Cuotas Sociales de DSN SRL., inscripta bajo el N° , a saber:

Fecha del acto: 27 de Septiembre de 2012

FE DE ERRATAS

Donde dice a favor del Sr. Gonzalo Raúl Balboa, DNI 20.353.540; "debió decir:" a favor de Sr. David Salvador Bellocco DNI 23.885.485.- Que por efecto de la cesión aludida, la sociedad ha quedado integrada de la siguiente manera:- Armando Darío Avalo, DNI 25.072.940, treinta (30) cuotas sociales que representan el treinta por ciento (30%) de Capital Social; Gonzalo Raúl Balboa, DNI 20.353.540, treinta y tres (33) cuotas sociales que representan el treinta y tres por ciento (33%) del Capital Social y David Salvador Bellocco DNI 23.885.485, treinta y siete (37) cuotas sociales que representan el restante treinta y siete por ciento (37%) del Capital Social.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de 10 días, a partir de su publicación.

San Carlos de Bariloche, 18 de Agosto de 2016.

Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas San Carlos de Bariloche.-

—oOo—

PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO JUSTICIALISTA
Distrito Río Negro
Resolución N° 12/CPPJ/2016

Villa Regina, 02 de Septiembre de 2016.

Visto:... Considerando:...por Ello: El Consejo Provincial del Partido Justicialista Distrito Río Negro.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al Congreso Provincial del partido Justicialista Distrito Río Negro, para el día sábado 15 de octubre de 2016, a las 18:00 hs, en la Ciudad de General Roca.

Art. 2°.- Orden del Día: 1. Asuntos Entrados 2. Elección autoridades Artículos 33, 54 y 65 de la COP. 3. Presentación estados contables (art. 30 bis COP).

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral al Tribunal Electoral Provincial, cumplido archívese.

Fdo.: Luis Albrieu Secretario General PJRN Martín I. Soria Presidente PJRN.- Nicolás Rochas, Apoderado Partido Justicialista - Distrito Río Negro.

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente

AVISO

SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA, LAS SIGUIENTES EDICIONES:

Constitución de la Nación Argentina	$	4,50
Digesto Tomo I	$	22,50
Digesto Tomo III	$	22,50
Digesto Año 1986	$	22,50
Digesto Año 1987	$	22,50
Digesto Año 1988	$	22,50
Digesto Año 1989	$	22,50
Digesto Año 1990	$	22,50
Digesto Año 1991	$	22,50
Digesto Año 1992	$	22,50
Digesto Año 1993	$	22,50
Digesto Año 1994	$	22,50
Digesto Año 1995	$	22,50
Digesto Año 1996	$	22,50
Digesto Año 1997	$	22,50
Digesto Año 1998	$	22,50
Digesto Año 1999	$	22,50
Digesto Año 2000	$	22,50
Digesto Año 2001	$	22,50
Digesto Año 2002	$	22,50
Constitución Pcial. (chica)	$	3,00
Constitución Pcial. (grande)	$	6,00
Régimen Previsional Ley 2092	$	4,50
Colección Encuadernada del Boletín Oficial/2000	$	250,00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
1451.-07-09-2016.- Aprobar y reconocer los gastos de la comisión oficial de servicios realizada por el Secretario de Fruticultura, Sr. Diomedi, Alberto Ricardo (CUIL N° 20-08119494-8) y el Inspector Fitosanitario Sr. Chiófalo, Jorge Eduardo (CUIL N° 20-12124458-7), desde la ciudad de Neuquén a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir a la convocatoria de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria	1-2
1455.- 07-09-2016.- Otórgase un aporte no reintegrable, a favor de la entidad denominada Unión Obreros de la Industria Maderera de Cipolletti, destinado a cubrir las necesidades básicas de sus afiliados	2a4
DECRETOS SINTETIZADOS	4-5
RESOLUCIONES	5a7
LICITACIONES	7a9
CONCURSOS	9
COMUNICADO	9
CONTRATACION DIRECTA	9
EDICTO DE MINERIA	9
EDICTOS I.P.P.V.	9-10
NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS	10
SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	10a14
REMATES	14
SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	14-15
ACTAS	15
INSCRIPCION DE MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO	15
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO	15
CONVOCATORIAS	15-16
FE DE ERRATAS	16
PARTIDO POLÍTICO (P.J.)	16
AVISOS BOLETIN OFICIAL	16a18

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:
Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

AVISO

EJEMPLAR DEL DIA	$ 13,00
EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO	$ 25,00
EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS	$ 45,00
EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS	$ 65,00

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días estos que son los de salida de esta publicación.

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro